

Control Eficaz de insectos rastreros y voladores Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros Venta, recarga de e4xtintores, aseo y seguridad industrial

"Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-1

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ibagué, Julio 07 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL

REF. INVITACIÓN No. 106 del 22 Junio de 2021

Respetados señores:

Yo, EDER CASTELLANOS GUTIERREZ, obrando en nombre propio y/o en representación de FUMIHOGAR SUMINISTROS presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

Control Eficaz de insectos rastreros y voladores Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros Venta, recarga de e4xtintores, aseo y seguridad industrial

"Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

NR. 16.801.276-1

El suscrito declara:

- 1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
- 2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
- 3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
- 4. Que conoce y acepta el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
- 5. Que se incluyen los siguientes anexos:
- ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACION
- ANEXO 2- PROPUESTA ECONOMICA

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Cédula de ciudadanía o NIT:

Representante Legal:

Profesión:

País de Origen del Proponente

EDER CASTELLANOS GUTIERREZ

16801276

FUMIHOGAR SUMINISTROS

REPRESENTANTE LEGA

COLOMBIA

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 2 MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: \$45.0000.000- CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS



Control Eficaz de insectos rastreros y voladores Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros Venta, recarga de e4xtintores, aseo y seguridad industrial

"Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-1

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono

Teléfono Móvil: Correo Electrónico: CRA 6 N°52-36 B/ LA POLA

IBAGUE-TOLIMA

2624845

3118945815-3143819596

fumihogar_ecg@hotmail.com

Atentamente,

EDER CASTELLANOS GUTIERREZ

Representante legal.

FUMIHOGAR SUMINISTROS



Control Eficaz de insectos rastreros y voladores Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros Suministros, recarga de extintores y seguridad industrial

"Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-T

ANEXO No. 2 OFERTA ECONOMICA

EDER CASTELLANOS GUTIERREZ, en mi calidad de representante legal de **FUMIHOGAR SUMINISTROS**, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de la invitación n°106 de 2021

	SEMANA 1	t terk ynnede 200 trade Call Call Address Charles (Call Call Call Call Call Call Call Cal	
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	SEDE ADMINISTRATIVA LA POLA	\$830,000	\$1,660,000
2	VEHICULOS IBAL NISSAN OCJ 471- camioneta modelo 2012 NISSAN OCJ 472- camioneta modelo 2012 NISSAN OCJ 473- camioneta modelo 2012 MITSUBISHI OCJ 511 camioneta modelo 2013 SUPER CHARRY OTD 919- camión modelo 2016 VACTOR OTD 919 – camión modelo 2006. NPR OTE 022 camión furgón modelo 2010 VACTOR INTERNACIONAL OTE 024- camión modelo 2009 CANTER OTD 955 camión canter modelo 2000 VACTOR INTERNACIONAL OET 019- camión modelo 2017. CHEVROLET NPR OET 017- camión furgón modelo 2017 CHEVROLET FVZ OET 018 – modelo 2017. BOCAT CASE minicargador 440 maquina modelo 2010	\$250,000	\$500,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA SEDE 15	\$400,000	\$800,000
2	PUNTO DE PAGO PAS 15	\$250,000	\$500,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA CADIZ	\$300,000	\$600,000
2	PUNTO ATENCION AL USUARIO F-25	\$300,000	\$600,000
SUBTOTAL		and the state of t	\$4,660,000

Email: Fumihogar ecg@hotmail.com



Control Eficaz de insectos rastreros y voladores Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros Suministros, recarga de extintores y seguridad industrial "Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-T

	SEMANA 2		****
2	SEDE ADMINISTRATIVA LA POLA	\$830,000	\$1,660,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA SEDE 15	\$400,000	\$800,000
2	PUNTO DE PAGO PAS 15	\$250,000	\$500,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA CADIZ	\$300,000	\$600,000
2	PUNTO ATENCION AL USUARIO F-25	\$300,000	\$600,000
	BOCATOMA COMBEIMA	\$400,000	\$400,000
1	BOCATOMA CAY	\$400,000	\$400,000
Attackens to the state of the s	ВОСАТОМА СНЕМВЕ	\$350,000	\$350,000
SUBTOTAL			\$5,310,000
THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PR	SEMANA 3		et mentette kild film film kolle og sidde skrivet med skrivet film sidde et helde film film film film film film
2	SEDE ADMINISTRATIVA LA POLA	\$830,000	\$1,660,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA SEDE 15	\$400,000	\$800,000
2	PUNTO DE PAGO PAS 15	\$250,000	\$500,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA CADIZ	\$300,000	\$600,000
2	PUNTO ATENCION AL USUARIO F-25	\$300,000	\$600,000
1	PTARD TEJAR	\$400,000	\$400,000
1	PTARD LAS AMERICAS	\$400,000	\$400,000
1	PTARD COMFENALCO	\$400,000	\$400,000
SUBTOTAL			\$5,360,000
	SEMANA 4		
2	SEDE ADMINISTRATIVA LA POLA	\$830,000	\$1,660,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA SEDE 15	\$400,000	\$800,000
2	PUNTO DE PAGO PAS 15	\$250,000	\$500,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA CADIZ	\$300,000	\$600,000
2	PUNTO ATENCION AL USUARIO F-25	\$300,000	\$600,000
SUBTOTAL		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	\$4,160,000



Control Eficaz de insectos rastreros y voladores Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros Suministros, recarga de extintores y seguridad industrial

"Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-T

·	SEMANA 5		
2	SEDE ADMINISTRATIVA LA POLA	\$830,000	\$1,660,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA SEDE 15	\$400,000	\$800,000
2	PUNTO DE PAGO PAS 15	\$250,000	\$500,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA CADIZ	\$300,000	\$600,000
2	PUNTO ATENCION AL USUARIO F-25	\$300,000	\$600,000
SUBTOTAL			\$4,160,000
And the state of t	SEMANA 6		And the collections of the control of the collection of the collec
2	SEDE ADMINISTRATIVA LA POLA	\$830,000	\$1,660,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA SEDE 15	\$400,000	\$800,000
2	PUNTO DE PAGO PAS 15	\$250,000	\$500,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA CADIZ	\$300,000	\$600,000
2	PUNTO ATENCION AL USUARIO F-25	\$300,000	\$600,000
SUBTOTAL			\$4,160,000
	SEMANA 7		
2	SEDE ADMINISTRATIVA LA POLA	\$830,000	\$1,660,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA SEDE 15	\$400,000	\$800,000
2	PUNTO DE PAGO PAS 15	\$250,000	\$500,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA CADIZ	\$300,000	\$600,000
2	PUNTO ATENCION AL USUARIO F-25	\$300,000	\$600,000
SUBTOTAL		A PACTACACTOR AND A PACTACACTO	\$4,160,000
	SEMANA 8		
2	SEDE ADMINISTRATIVA LA POLA	\$830,000	\$1,660,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA SEDE 15	\$400,000	\$800,000
2	PUNTO DE PAGO PAS 15	\$250,000	\$500,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA CADIZ	\$300,000	\$600,000
2	PUNTO ATENCION AL USUARIO F-25	\$300,000	\$600,000
1	BOCATOMA COMBEIMA	\$400,000	\$400,000
· ·	BOCATOMA CAY	\$400,000	\$400,000
1	BOCATOMA CHEMBE	\$350,000	\$350,000
SUBTOTAL	The state of the s		\$5,310,000

Email: Fumihogar ecg@hotmail.com



Control Eficaz de insectos rastreros y voladores Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros Suministros, recarga de extintores y seguridad industrial

"Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-T

Navaga attach Vasasa Vasas	SEMANA 9		STATE OF THE PROPERTY OF THE P
2	SEDE ADMINISTRATIVA LA POLA	\$830,000	\$1,660,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA SEDE 15	\$400,000	\$800,000
2	PUNTO DE PAGO PAS 15	\$250,000	\$500,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA CADIZ	\$300,000	\$600,000
2	PUNTO ATENCION AL USUARIO F-25	\$300,000	\$600,000
SUBTOTAL		\$4,160,000	
	SEMANA 10	- Carpanis (Maria Antices Carpanis Carpanis (Maria Anti-Anti-Anti-Anti-Anti-Anti-Anti-Anti-	
2	SEDE ADMINISTRATIVA LA POLA	\$830,000	\$1,660,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA SEDE 15	\$400,000	\$800,000
2	PUNTO DE PAGO PAS 15	\$250,000	\$500,000
2	SEDE ADMINISTRATIVA CADIZ	\$300,000	\$600,000
SUBTOTAL			\$3,560,000
TOTAL			\$45,000,000

EL VALOR TOTAL DE ESTA PROPUESTA ES DE: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)

REGIMEN SIMPLIFICADO

PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE: EDER CASTELLANOS GUTIERREZ

C.C. o NIT. <u>16.801.276 DE LA VICTORIA (VALLE)</u>

Email: Fumihogar ecg@hotmail.com



Control Eficaz de insectos rastreros y voladores Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros Suministros, recarga de extintores y seguridad industrial

"Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-T

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo <u>EDER CASTELLANOS GUTIERREZ</u>, identificado con cédula de ciudadanía No. <u>16.801.276 de la Victoria (Valle)</u>, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto

EDER CASTELLANOS GUTIERREZ

C.C. 16.801.276

Dirección comercial del Proponente: Carrera 6 No. 5^a - 36 B/LA POLA

Teléfono: 2624845 - 3118945815 - 3143819596

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

Control Eficaz de insectos rastreros y voladores Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros Venta, recarga de e4xtintores, aseo y seguridad industrial

"Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

NR. 16.801.276-1

Ibagué, 07 de Julio de 2021

Señores(as) IBAL Ciudad

compromiso

Yo EDER CASTELLANOS GUTIERREZ con C.C 16.801.276 DE LA VICTORIA V. representante legal de FUMIHOGAR SUMINISTROS certifico

Que cuento con todas las políticas escritas y programas de seguridad y salud en el trabajo que estoy en capacidad de adoptar en el desarrollo de la ejecución del contrato, los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19. Con el fin de proteger el personal del ibal y nuestros trabajadores.

EDER CASPELLANOS GUTIERREZ

REPRESENTANTE LEGAL

NIT: 16801276-1





FECHA DE NACHIÈNTO 12-JUN-1965

ARGELIA VALLE) CGAP DE NACINIENTO

ANDICE DEFECTO



8-2900100-00159671-84-0016801276-20090820

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE EDER CASTELLANOS GUTIERREZ



Fecha expedición: 2021/07/07 - 07:31:54 **** Recibo No. S000782525 **** Num. Operación. 01-AVALDERR-20210707-0001

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. *** CODIGO DE VERIFICACIÓN 6YQ1RQGkhN

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EDER CASTELLANOS GUTIERREZ

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 16801276

NIT: 16801276-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE

DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 75184

FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 28 DE 1994

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 05 DE 2021

ACTIVO TOTAL : 3,500,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 6 N 5A-36

BARRIO : BRR LA POLA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3118945815 TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fumihogar_ecg@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 6 N 5A-36

MUNICIPIO \: 73001 - IBAGUE

BARRIO : BRR LA POLA TELÉFONO 1 : 2624845 TELÉFONO 2 : 3118945815

CORREO ELECTRÓNICO : fumihogar_ecg@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fumihogar_ecg@hotmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE EDER CASTELLANOS GUTIERREZ



Fecha expedición: 2021/07/07 - 07:31:54 **** Recibo No. S000782525 **** Num. Operación. 01-AVALDERR-20210707-0001

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. *** CODIGO DE VERIFICACIÓN 6YQ1RQGkhN

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : CTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E

INSTALACIONES INDUSTRIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS

N.C.P.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FUMIHOGAR NAL SUMINISTROS

MATRICULA: 75185

FECHA DE MATRICULA: 19940228 FECHA DE RENOVACION : 20210205 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021 DIRECCION : CR 6 N 5A-36

BARRIO : BRR LA POLA

MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2624845 TELEFONO 2 : 3118945815

CORREO ELECTRONICO : fumihogar_ecg@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E

INSTALACIONES INDUSTRIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS

N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,500,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$55,000,000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129

CAMARA®

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE EDER CASTELLANOS GUTIERREZ

Fecha expedición: 2021/07/07 - 07:31:55 **** Recibo No. S000782525 **** Num. Operación. 01-AVALDERR-20210707-0001

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. *** CODIGO DE VERIFICACIÓN 6YQ1RQGkhN

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

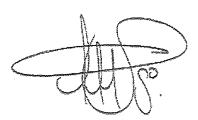
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://silibague.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6YQ1RQGkhN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Formulario del Registro Único Tributario

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14762354856



											•	The state of the s						40.00	* .				
5. Número d	e Identific	ación Tr	ibutaria (N	IT)	UN UN PECCHIOTE	6. DV 12	. Direccio	in seccio	nal	NOVINCENSORS	NOON CONTRACTOR		CANCES AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE P						14. Bu	cón electr	rénico		
		1	6 8 (1 2	7 6	-g lm	puestos y A	iduanas da	e Bagué									9					
							***************************************			IDEN	TIFIC!	ACIÓN										***************************************	
24. Tipo de o	ontribuye	ente				25. Tipo	ie docum	ento			26.	Número	de Identi	ficación	·	1 7			27.	Fecha ex	 pedicio	 in	
Persona na	itural o s	sucesió	n ilfquida	L	2	Cédula	de Ciuda	adanía		1 3	3	1	680	127	7 6		. * *			4	98	3 1	1,28
Lugar de e	xpedició	irī	28. Pa	s		i mariani manana ma	29. De	partamer	nto					***************************************		so. Crudadi	Municipi	io	⁵	~~~~~			
COLOMBIA	ŧ					1 6 9	Valle	del Cau	ica				7 6		98	.a Victoria							4 0 3
31. Primer a	ellido			33	2. Segun	do apellido				33. Pri	imer no	mbre				34. Olms no	mbres						
CASTELL	ANOS			G	UTIEF	REZ				EDE	R		en en	4 ·	Presentition								
35. Razón so	cial	***************************************		***************************************				***											*************				
36. Nombre						NA.	٠.	O'COLO COMO PORTO DE LA COLO COMO DE LA COLO COMO DE LA COLO COMO DE LA COLO COLO COLO COLO COLO COLO COLO C			mento unaprienz		37. Sig	ia		TO MAN COM PROVE PARTIES AND THE SECOND	*******	*********		Michigan Andrews		-	***************
FUMIHO	AR S	SUMIN	ISTROS	3						4.	The State of the S			e management. Naga									
***************************************					elitik elkeni sendanin		************		FIRST NOT SHOW	US	ICAC	ÓN			OF 30 Proposition and Comme		**********	***	******************				
38. País		~~~				39.	Departem	ento	-						40. Ci	udad/Munic	pio			*****			
COLOMBIA					i 6	9 Tol							an Majori	7 3	lbagu	ιé	`						0 0 1
41. Dirección	principal						***************************************												N. S.		C.DK.\WA****		
CR 6 5 A	36 B	IRR L	POLA	PART	E BAJ	A POR E	EL MUF	RO DE	PIEDI	₹A													
42. Correo el	ectrónico	f	umihog	ar_ecg(@hotm	ail.com																	
43. Código p	ostal (}		***************************************		44.	Teléfono	1	· · ·			2	624	484	5 45.	Teléfono 2				3 1	1 8	94	581
Militin Amberrales are research and					-					CLAS	NFICA											<u> </u>	
		***************************************				Activid	ad eco	iémica	-							1	Oc	upeció	n	row Manager and American		******	
	Activio	iad prin	cipai			Acti	yidad se	cundana		1		0	tras activ	vidades	3		······································		***************************************				
46. Códig	46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 1 2 51. Código establecimientos					iero lentas																	
8 1 2	9 2	0 0	0,01	13	8 6	9 1	2 0 1	9.0	2 1			-	175	9 8	2 9	9	1	2 1	0	1	W-6-4		4
	MONOPHY Transmiss						THE RESERVE	Commence of the same		-	s. Cali	idades	y Atribi	ereine Hos	olar and the same,	- Comment	- Common			THE PERSON NAMED IN	The second second	COMPANY OF	en terreneral Met distribution consistent for
	1	2	3 4	5	6	7 8	3	10	11	12	13	14	15	16	17	18 19	20	21	22.	23	24	25	26
53. Código	5	4 9	1			1	V	Ī	1 1		1	į	1	1	1		1	-	-	es-cy	-	Gra/	4
05- Impto.			régimen	ordina			_بندت				<u> </u>		<u> </u>				(-	1	<u> </u>	i		<u> </u>
49 - No res	ponsab	le de N	fA.			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								•									
					2	and the second																	
			-			+4.																	

·			-	Orligac	los adu	aneros				· ····		1		-		- F	xporta	dores					
orania de la consequencia de la co		2	3	e,	5	5	7	8	9	4	0	<u> </u>	on an overlook onthe first	PROPERTY PROPERTY	TOPUS PROGRAMMA CONSIGNA	William Complete Services Complete Services			emzimethiodel	кистинато вист	TO WITH WHITE	**.aq.ayamanaqu	M. PROTESTIC AND SELECTION OF SELECT
			1						3	2	e i		is. Forma		16. Tino	Se	กร์ตัด		3		2		3
54. Código	and the contract of the contra		<u> </u>	1		; ;					i	1	301 1 011112			57. M	ada	į	•	1	_	1	•
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	2	0	100		1				 		 		-	
			1			T-10				Abraham	1			-		58. C	PC					<u> </u>	
IMPORTAN	TE Sin	novivieri	ria lac a	· hsalizaci	onse a c	us how I	uner fe i	necrinol	ón en oï	Posic	on the	es Teibi	ionia .Oi	FT. Appe	or the same	nain imma	nida u a						
MILL (727176)		iser insert	2 00 100 d	Juanzau	- Carea e t	ine maka i	eyar, ia i		Para us					J22, 0021	me sife	eric Herri	engs å s	ai cous			exi6	i Su re	TIGENCICI
59. Anex	os :	si 🗔	NO						lo. de Fo	Ī						51. Fecha							
		etrada :	<i>:</i>	d formula	in oficial	de inemin	rión achi			i,	Sin n		do los var	ficacion	200 010 1		- Agenta	***************************************					
y cancelació	La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactifud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos																						
sancionatori	os o de s	uspensio	in, según	ei caso.			procedim 1	ientos ad	mnistra	uvos				,									
Parágrafo de	l atticulo				de 2016	5						٠											
Firma del so	riene:									2.00		Nombre					2						
	985. Cargo																						

A SERVICE BROWN

ð

MESS Line Akto Buildingsprong GROSTRANDS 2021	MODA SO WACOTPAGAGO \$ 149.409 100AA ES \$0 \$ 149.409 100AA ES \$0 \$ 149.409		PARAPECALES CEAN MISSEN COF ADVIA MISSEN STANDAR TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE	\$ 268.500
BMMG CEREPALES BE LA PLARILA 493-3130RR 102-0 BE LA PLARILA 500-0 AS TREADS CONTAINS, BALUE. 303-307-06 HIVERO MITORIAGES	PRIENCE S COTTRACK S C TOTRACK S C S S C TOTRACK S C S S S C S S C S C S C C C C C C C	Anny Salahan kanas Voltahan Salahan kanas Namas	ARP M. ADZER S. BES GRAPHS TOTAL B THE BRANCO APERTED STATE BESTELL B TEALBAD SE SANDLESS RESIDENCE B TEALBAD SE SANDLESS RES	unasiting series dates and alabatism and alabatism as a solution as a so
PROBLEM WINNERS PLANELAY. FENEST STATES CONTACTOR OF THE STATES PROBLEM STATES OF THE STATES	TOTAL APOINTEL A PERSON THE TOTAL APOINTEL APOINTEL APOINTEL SON TOTAL APOINTEL A SON TOTAL A	TALEDA FANESA DE SAÑTEADURALES REARINGEAGHA RÀN MAGH RÀNGH TO TO TALEDA PARENE HERENDE TO TO TALEDA PARENE HERENDE TO TALEDA PARENE HERENDE PARENE A	FOR THE STREET AND RESPONSES FOR STREET STR	Content Cont
CAN CALBERT A STANT BETTAND THE STAND SHEET I WALL THE STAND SHEET	NOALANDES UNITED DATE OF USE O	нфевилионнонняму взимилоо че	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	
BANGE GENEBRAGE OF A CONTRANCE OF A CONTRANCE OF THE ACOUNTAINE OF	мрануатийорди, москун калоды каладында	Advercendacion	SECONDENSION OF SECONDENSION O	EHPRESA: EFECTIVO LIDA. (A1) 8 96 No. 12-55 Bogote (A1) 8 96 No. 12-55 Bogote ORDER DE SERVICIO
PRO DETUBEGAZOUS SUDVINE DE DAZANGONE DIRECCIONA PRECCIONA PRECCIONA PROSENIANO PROSENIANO CONDA DE RESENIANO PROGRAMA E EXCESSIONALES	CÓNICO ZADAT FONCECE puinoralesa choses choses leista situlogáles.	14 20 SDITOTALES: 14 20 LEALENAO	CALL PRINCES OF THE P	

and the second

PASSER 1 pp 1

CertificadoBancario

Miércoles, 5 de Mayo de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EDER CASTELLANOS GUTIERREZ identificado(a) con CC 16801276, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

				9
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	
CUENTA DE AHORROS	43523069544	2005/07/29	ACTIVA	-

^{*} importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico



[&]quot;Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 03 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

OX-VIRIN

DESIMPECTANTE



Descripción

Describ cante do efile bacteriolda fungiciós, en cues, a quidida, esparnida y actua frente a protocosa, populates de protifica y ou se perfetos. Producto 100% procagradates

Destinacione de alto cival eficar frante a efficación advolvera (CORCNAMES) de pouerdo a Monha Europea Urati EN 14478. Producto incluido en el refecto de virtudidas reconsentados por a Ministerio de Secicios frante a COVID-18

áclión

- Budieries Graphy actorius dugeus, Stantyrotaccus epuser vida.
 Strantocaccus spa. Clastridium spa. Sneetocacus upp. Pseudomocas serupinasa, Bechetonie culi. Versinie epierocalitica. Listeria spa.
 Sermone la spa. Campiddenter spa., etc.
- ाके विश्वह वार्तीकारण वीराम्बाको का हावा, अवस्थान काका हावा,
- 🦐 **Honges** Canalos siblicans, Aspendifus inges.
- --- Coquistes Cryptosportalum perven.







COMPOSICION

To Anders and the Metalgers, But Mills are time, 374 Accide promoted in Miller Cases, decimons and acces.



O - VIPAN está disponible Po yourses pa 5, 20, 200 y NGC 44.



YENTAJAS



September of the California of

WW**W.grepaph.com** Particle Yechologica Waine Clinic the Baragam, am 955 22 197 Calante (Huo, 10 Tain - 841974 214 124 Fam 14 941 974 214 470

FICHA TÉCNICA



Fecha de elaboración:	10.09.2013	ST. 1. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4.	*****		
		Fecha de actualización:	10.09.2013		
Elaboró	MEDSI	Revisó	MEHPO		
identificación de la empresa:		Bayer de México S.A. de C.V.	20120-2-15		
Translation of the Control of the Co		División Bayer Environmental Science	3		
310	Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra No. 259				
	Col. Ampliación Granada C.P. 11520 México, D.F.				
Teléfonos de emergencia:		Bayer de México: (55) 5728 3000 ext. 7	011		
Seguridad Industrial, Planta Santa Clara: (55) 5699 14					
SINTOX: (55) 5598 6659					
		Lada sin costo: 01 800 009 2800			

AQUA K-OTHRINE®

"COMPOSICIÓN PORCENTUAL"

Ingrediente activo:

Deltametrina: (S) -Alfa- ciano-3- fenoxibencii (1R, 3R)-3-(2,2- dibromovinii)-2,2-

dimetilciclopropanocarboxilato. (Equivalente a 20 g i.a./L)

ingredientes inertes:

Disolventes, antiespumantes, emulsificantes, amortiguador, conservador

TOTAL

98.00

% en peso

2.00

100.00

RSCO-URB-INAC-119-340-337-02

Titular del registro: Bayer de México, S.A. de C.V. Planta y almacén: Via Morelos No. 330-E, Sta. Clara Coatitla, Ecatepec de Morelos, Edo. de México, C.P. 55540 Tel.: 01 (55) 5728 3000

"HECHO EN MÉXICO"

® Marca Registrada por Bayer

RFC: BME820511SU5

Importado y distribuido por: Bayer de México, S.A. de C.V Oficinas: Miguel de Cervantes Saavedra, No. 259, Col. Ampliación Granada. C.P. 11520, México, D.F. Tel: 01 (55) 5728 3000, Fax: 5262 9528. BayPremium 01 (55) 57 28 30 00, ext. 2740 y 2729, Lada sin costo 01-800-229-37 37 Fax. 01 (55) 5262 9527

www.sajudambiental.com.mx

"EN CASO DE INTOXICACIÓN, LLEVE AL PACIENTE CON EL MÉDICO Y MUÉSTRELE ESTA ETIQUETA"

"PRIMEROS AÚXILIOS"

Manténgase al paciente abrigado y en reposo y llámese al médico. En caso de inhalación lleve al paciente a un lugar ventilado y con aire fresco y manténgalo en reposo. En caso de contacto con los ojos enjuague con una solución de bicarbonato de sodio al 4% o en su defecto con abundante agua limpia. En caso de contacto con la piel lavar profusamente el área contaminada con agua y jabón. En caso de ingestión consultar al médico inmediatamente

"RECOMENDACIONES AL MÉDICO"

Insecticida piretroide. Signos y síntomas de intoxicación: Contacto con la piel: se puede presentar en primera instancja una sensación de hormigueo en el área periorbital de la cara, parestesia local y ligera irritación; Por contacto con los ojos: también puede presentarse una ligera irritación; Por inhalación: irritación en el tracto respiratorio y tos. Los signos y síntomas por intoxicación sistémica son en general los siguientes: dolor de cabeza, mareo, náusea y vómito, agitación, molestia gastrointestinal y dolor epigástrico. Tratamiento: si se presenta irritación en la piel lávese profusamente con agua y jabón, administrese crema humectante o ungüento tópicamente, si persiste la molestia consulte al dermatólogo. En caso de ingestión se sugiere el lavado gástrico, previa aspiración del contenido estomacal y la administración posterior de carbón activado. Si se presentan signos nerviosos se sugiere la administración de terapia de sostén y diazepam e inclusive fenobarbital hasta la desaparición de los signos. Antídoto: no existe antídoto específico.

URGENCIAS

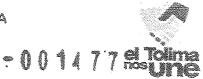
En caso de intoxicación llamar al SINTOX (24 horas, 365 días del año). Teléfonos 01 (55) 5598-6659 y 01 (55) 5611-2634; LADA SIN COSTO 01800 0092800.

"GARANTIA"

Bayer de México, S.A. de C.V. garantiza la calidad invariable de este producto, pero no se responsabiliza por los daños que resulten de no utilizarlo de acuerdo con lo indicado en la etiqueta. Para cualquier duda, consulte al distribuidor Bayer de su localidad.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE SALUD RESOLUCION NÚMERO



Por la cual se autoriza el funcionamiento de una empresa que presta servicios de fumigación terrestre en el área pública

LA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991

Que el Ministerio de la Protección Social mediante el Decreto 1843 de 1991, establece los procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de las empresas de Aplicación Terrestre de Plaguicidas en el Área Pública, según la cual les corresponde a los entes territoriales de salud desarrollar las políticas y aplicar las normas técnicas, científicas y administrativas en relación con el componente de sustancias potencialmente tóxicas plaguicidas.

Que la aplicación de plaguicidas en el área pública ocasiona factores reconocidos de riesgo para la salud pública en general y de los profesionales, técnicos y auxiliares operadores de los equipos, razón por la cual es competencia de la Secretaría de salud Departamental ejercer su vigilancia y control.

Que el establecimiento de aplicación de plaguicidas y actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales en el área pública denominado FUMIHOGAR NAL SUMINISTROS, ubicado en la Carrera 6 N° 5° – 36 Barrio La Pola de Ibagué - Tolima, identificado con el NIT 16801276-1, cuyo representante legal es EDER CASTELLANOS GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.801.276 de La Victoria, presentó la documentación para autorización de funcionamiento de dicho establecimiento.

Que en la documentación presentada y revisada por LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA, se demuestra que está inscrito en la Cámara de Comercio, con matrícula N° 75184, del 28 de febrero de 1994 registrado ante la DIAN con el Número de Identificación Tributaria 16801276-1, y Aval mediante el Certificado de Uso de Suelo N° 9073 del 26 de febrero de 2019, Acta de visita técnica No.29 de fecha 03 de junio de 2021 con concepto Favorable.

Que cumple las exigencias técnicas establecidas por la ley mediante la Asesoría Técnica que le proporciona el Ingeniero Agronomo HENRY ALBERTO HERRERA LAVERDE, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 93.290.391 de Libano - Tolima; Matricula profesional número 13.692 expedida por el Ministerio De Agricultura.

Que, analizada la documentación allegada, este Despacho encuentra que se llenan los requisitos exigidos en la normatividad vigente sobre la materia, por lo que considera procedente acceder a la solicitud presentada por el establecimiento de aplicación de plaguicidas y actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales en el área publica denominado FUMIHOGAR NAL SUMINISTROS; ubicado en la Carrera 6 N° 5ª – 36 Barrio La Poía de Ibagué - Tolima, identificado con el NIT 16801276-1.

Stations Sandra 1. Consultado Assistant deservo De Salva Petrana, Marina Paracos Uras e Visito Bo. Obiena duration De Salva Petrana, 1821 na Paracos Uras e Andrew. O Objectimientos SISON Petroles das 21

EL TOLIMA NOS UNE

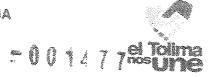
Edificio Gobernacion del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11. Piso 6

Web www.szludiobina gov co Teléfonos 2637475

Facebook: Secretaria de Salud del Tolima – Twitter Instagram: @saludtolima



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE SALUD RESOLUCION NÚMERO



Por la cuel se autoriza el funcionamiento de una empresa que presta servicios de fumigación terrestre en el área pública

Continuación

Página 2.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Autoricese el funcionamiento al establecimiento de aplicación de plaguicidas y actividades de timpieza de edificios e instalaciones industriales en el área publica a FUMIHOGAR NAL SUMINISTROS, ubicado en la Carrera 6 N° 5° - 36 Barrio La Pola de Ibagué - Tolima, identificado con el NIT 16801276-1, cuyo representante legal es EDER CASTELLANOS GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.801.276 de La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente autorización tiene una vigencia de Un año (1) año y será renovada por periodos iguales mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente autorización pierde su validez cuando: cambie de ubicación, razón social, representante legal; se altere cualquier condición que esté causando perjuicios a la Salud Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar a EDER CASTELLANOS GUTIERREZ, como Representante Legal del establecimiento FUMIHOGAR NAL SUMINISTROS o quien haga sus veces, el contenido de la presente decisión, en los términos del artículo 67 y s s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición ante el Secretario de Salud Departamental y el de Apelación ante el Gobernador del departamento del Tolima, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación personal, dentro de los términos señalados en el Artículo 76 y 77 de la Ley 1437 del 2011. La cual surtirá en la Dirección de Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental.

ARTICULO SEXTO. - Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESEY CUMPLASE

13.00 2021

JORGE BOLÎVAR Secretano de Saud del Tolima

Buttonic Standard Garol Company Martina Policical Ursay of Visio Sin Differences Considerate of Company Martina Policical Ursay of Archive. Of Company Standard Singuistant, Ti

. EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6 Web: www.palantelima_low on Telefonos. 2637475 Facebook: Secretaria de Salud del Tolima – Twitter/Instagram; @saludtolima



Minjusticia

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Ibagué, 29 de abril de 2020

Señor
EDER CASTELLANOS GUTIERREZ
Representante Legal
FUMIHOGAR SUMINISTROS
Carrera 6 NO. 5ª-36 Barrio la Pola. Ibagué Tolima fumihogarecg@hotmail.com;

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 015-2020

Respetado Señor EDER CASTELLANOS GUTIERREZ, Representante Legal FUMIHOGAR SUMINISTROS

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el día 28 de abril de 2020, en la Invitación Pública de Minima Cuantía No. COIBA MC-639-015 de 2020. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 015 de 2020 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

pievios, en la maración	No. U15 de 2020 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:				
No. DE CONTRATO	COIBA MC-639-015-2020				
CONTRATISTA	FUMIHOGAR SUMINISTROS NIT. 16.801.276-1 Representante Legal EDER CASTELLANOS GUTIERREZ dentificación: C.C. No. 16.801.276-1 Dirección Comercial: Carrera 6 No. 5°-36 Barrio la Pola. Ibagué Tolima. Teléfonos: 2624845 cel. 3118945815- 3143819596 Email Comercial: fumihogarecq@hotmail.com;				
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN CON AMONIO CUATERNARIO Y PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, DESRATIZACION Y LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES (AEREOS, ELEVADOS Y SUBTERRANEOS) Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ (COIBA) DEL INPEC DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN".				
ALCANCE DEL OBJETO	Disponibilidad de productos a suministrar, de acuerdo a las fichas técnicas solicitadas por el establecimiento para garantizar una excelente calidad del producto y la entrega oportuna evitando inconvenientes por incumplimiento del contrato.				



Output Annual An	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		FUMIGACION DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE IBAGUE. (MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES DE INTERÉS SANITARIO). ASÍ COMO TAMBIEN UNA DESINFECCIÓN DE LAS AREAS HABITACIONALES DE LOS PPL, AREAS COMUNES Y ADMINISTRATIVAS DEL COMPLEJO CON EL COMPONENTE AMONIO CUATERNARIO. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CONTROL Y/O ELIMINACIÓN DE PLAGAS Y VECTORES QUE AFECTAN LA SALUD PUBLICA: CHINCHES, PULGAS, CUCARACHAS, ZANCUDOS, ÁCAROS, ARÁCNIDOS Y DEMÁS DETECTADOS EN LA REGIÓN QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA. ADEMAS DEBERÁ ELIMINAR O CAPTURAR AVISPEROS Y/O COLMENAS DADO EL RIESGO DE PICADURAS A LA POBLACIÓN CARCELARIA. HASTA ALCANZAR UN NIVEL DE CONFORMIDAD DURANTE CADA CICLO. EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INSECTICIDAS Y SU ESPECTRO DE EFECTIVIDAD CONTRA LOS VECTORES QUE SON OBJETO DE ELIMINACIÓN Y CONTROL CON ÉNFASIS PRINCIPALMENTE EN LOS QUE PRODUCEN PICADURAS CUTÁNEAS. CONTAR CON LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO AVANZADO EN ALTURAS, CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE AVISPAS Y OTROS PUNZUÑOSOS VOLADORES. CONTAR CON LOS PERMISOS DE LA AUTORIDAD DE SALUD CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE. CUMPLIR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE. CUMPLIR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS. UTILIZAR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y DOSIS QUE NO GENEREN RIESGOS PARA LOS HUMANOS, RECONOCIDOS Y DE BUENA CALIDAD Y APROBADOS PARA SU USO. DEBERÁ AL FINALIZAR CADA CICLO ENTREGAR CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA EMPRESA DE LA REALIZACION DE LA	AD (CON CERTIFICAD O DE SU	4
	2	FUMIGACION. DESRATIZACION EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS RODENTICIDAS UTILIZADOS Deberá detectar las madrigueras y realizar la aplicación de mínimo 08 kilogramos por cada ciclo con el método y elementos necesarios para hacer más efectivo el control o eliminación de los rosdores acorde a las necesidades de cada área DEBERA ENTREGAR CERTICADO DEL CICLO REALIZADO	CICLO DE DESRATIZACI ON REALIZADO A CONFORMID AD CON CERTIFICAD O DE REALIZACIO N	7
	33	LAVADO DE TANQUES 4 Tanques aéreos 32 m3 (Bloque I) 3 Tanques subterráneos 1300 m3 (Bloque V) - (Bloque VII) 1 Tanque subterráneo 3000 m3 (Alojamiento Guardia) 1 Tanque subterráneo 480 m3 (Bloque I) 76 Tanques plástico 500 Lts (Bloque VII) 3 Tanque plástico 500 Lts (Bloque II)	CICLO DE LAVADO DE TANQUES REALIZADO A CONFORMID AD (INCLUYE 02 ANÁLISIS DE	2



1 Tanque Plástico



250 Lts

La justicia es de todos

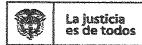
Minjusticia

(Bloque III) | LABORATORI

1 Tanque Plástico 160 Lts (Bloque III) 1 Tanque Plástico 300 Lts (bloque 4 guardería, cafetería, Dirección, área administrativa) EL LAVADO DE TANQUES SE DEBE REALIZAR DE FORMA TÉCNICA Y POR PERSONAL CALIFICADO Y AJUSTADO A TODOS LOS PROTOCOLOS DE LAS SECRETARIAS DE SALUD CURSO AVANZADO DE ALTURAS PARA EL LAVADO DE TANQUES EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR DOS MUESTRAS DE AGUA POTABLE CON MAXIMO TRES MESES DE DIFERENCIA, POR CADA CICLO DE LAVADO, CERTIFICADAS BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Y PRESENTAR AL RESPONSABLE DE PIGA EL CONCEPTO SANITARIO EMITIDO POR AUTORIDAD SANITARIA DE LA JURISDICCION. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO FICHAS TECNICAS DE LOS INSUMOS Y RECOMENDACIONES GENERALES. (TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 05 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA MUESTRA, NIVEL DE RIESGO Y CONCEPTO (ART. 15	Y
cafetería, Dirección, área administrativa) EL LAVADO DE TANQUES SE DEBE REALIZAR DE FORMA TÉCNICA Y POR PERSONAL CALIFICADO Y AJUSTADO A TODOS LOS PROTOCOLOS DE LAS SECRETARIAS DE SALUD CURSO AVANZADO DE ALTURAS PARA EL LAVADO DE TANQUES EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR DOS MUESTRAS DE AGUA POTABLE CON MAXIMO TRES MESES DE DIFERENCIA, POR CADA CICLO DE LAVADO, CERTIFICADAS BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Y PRESENTAR AL RESPONSABLE DE PIGA EL CONCEPTO SANITARIO EMITIDO POR AUTORIDAD SANITARIA DE LA JURISDICCION. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO FICHAS TECNICAS DE LOS INSUMOS Y RECOMENDACIONES GENERALES. (TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS, CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	AC
EL LAVADO DE TANQUES SE DEBE REALIZAR DE FORMA TÉCNICA Y POR PERSONAL CALIFICADO Y AJUSTADO A TODOS LOS PROTOCOLOS DE LAS SECRETARIAS DE SALUD CURSO AVANZADO DE ALTURAS PARA EL LAVADO DE TANQUES EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR DOS MUESTRAS DE AGUA POTABLE CON MAXIMO TRES MESES DE DIFERENCIA, POR CADA CICLO DE LAVADO, CERTIFICADAS BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Y PRESENTAR AL RESPONSABLE DE PIGA EL CONCEPTO SANITARIO EMITIDO POR AUTORIDAD SANITARIA DE LA JURISDICCION. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO FICHAS TECNICAS DE LOS INSUMOS Y RECOMENDACIONES GENERALES. (TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	DE
TÉCNICA Y POR PERSONAL CALIFICADO Y AJUSTADO A TODOS LOS PROTOCOLOS DE LAS SECRETARIAS DE SALUD CURSO AVANZADO DE ALTURAS PARA EL LAVADO DE TANQUES EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR DOS MUESTRAS DE AGUA POTABLE CON MAXIMO TRES MESES DE DIFERENCIA, POR CADA CICLO DE LAVADO, CERTIFICADAS BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Y PRESENTAR AL RESPONSABLE DE PIGA EL CONCEPTO SANITARIO EMITIDO POR AUTORIDAD SANITARIA DE LA JURISDICCION. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO FICHAS TECNICAS DE LOS INSUMOS Y RECOMENDACIONES GENERALES. (TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL Y SULFATOS, CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÂMETROS ANALIZADOS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
TODOS LOS PROTOCOLOS DE LAS SECRETARIAS DE SALUD CURSO AVANZADO DE ALTURAS PARA EL LAVADO DE TANQUES EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR DOS MUESTRAS DE AGUA POTABLE CON MAXIMO TRES MESES DE DIFERENCIA, POR CADA CICLO DE LAVADO, CERTIFICADAS BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Y PRESENTAR AL RESPONSABLE DE PIGA EL CONCEPTO SANITARIO EMITIDO POR AUTORIDAD SANITARIA DE LA JURISDICCION. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO FICHAS TECNICAS DE LOS INSUMOS Y RECOMENDACIONES GENERALES. (TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
TANQUES EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR DOS MUESTRAS DE AGUA POTABLE CON MAXIMO TRES MESES DE DIFERENCIA, POR CADA CICLO DE LAVADO, CERTIFICADAS BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Y PRESENTAR AL RESPONSABLE DE PIGA EL CONCEPTO SANITARIO EMITIDO POR AUTORIDAD SANITARIA DE LA JURISDICCION, PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO FICHAS TECNICAS DE LOS INSUMOS Y RECOMENDACIONES GENERALES. (TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR DOS MUESTRAS DE AGUA POTABLE CON MAXIMO TRES MESES DE DIFERENCIA, POR CADA CICLO DE LAVADO, CERTIFICADAS BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Y PRESENTAR AL RESPONSABLE DE PIGA EL CONCEPTO SANITARIO EMITIDO POR AUTORIDAD SANITARIA DE LA JURISDICCION. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO FICHAS TECNICAS DE LOS INSUMOS Y RECOMENDACIONES GENERALES. (TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
AGUA POTABLE CON MAXIMO TRES MESES DE DIFERENCIA, POR CADA CICLO DE LAVADO, CERTIFICADAS BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Y PRESENTAR AL RESPONSABLE DE PIGA EL CONCEPTO SANITARIO EMITIDO POR AUTORIDAD SANITARIA DE LA JURISDICCION. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO FICHAS TECNICAS DE LOS INSUMOS Y RECOMENDACIONES GENERALES. (TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÂMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
DIFERENCIA, POR CADA CICLO DE LAVADO, CERTIFICADAS BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Y PRESENTAR AL RESPONSABLE DE PIGA EL CONCEPTO SANITARIO EMITIDO POR AUTORIDAD SANITARIA DE LA JURISDICCION. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO FICHAS TECNICAS DE LOS INSUMOS Y RECOMENDACIONES GENERALES. (TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
RESPONSABLE DE PIGA EL CONCEPTO SANITARIO EMITIDO POR AUTORIDAD SANITARIA DE LA JURISDICCION. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO FICHAS TECNICAS DE LOS INSUMOS Y RECOMENDACIONES GENERALES. (TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
POR AUTORIDAD SANITARIA DE LA JURISDICCION. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO FICHAS TECNICAS DE LOS INSUMOS Y RECOMENDACIONES GENERALES. (TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 05 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO FICHAS TECNICAS DE LOS INSUMOS Y RECOMENDACIONES GENERALES. (TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
INSUMOS Y RECOMENDACIONES GENERALES (TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÂMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÂMETROS ANALIZADOS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 05 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): № DE PARÁMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÂMETROS ANALIZADOS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÂMETROS ANALIZADOS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
2115 DE 2007): N° DE PARÂMETROS ANALIZADOS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, ∑ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
NO ACEPTADAS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA	
MUESTRA, NIVEL DE RIESGO Y CONCEPTO (AKT. 15	
I am a second and a second	
RESOLUCIÓN 2115 DE 2007))	
Cantidades estimadas según estudio de mercado.	

3





Minjusticia

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos regiamentarios a:

- A contar con la disponibilidad de los insumos necesarios para prestar el servicio, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar el cumplimiento de los ciclos de fumigación, desinfección, desratización, lavado de tanques y toma y análisis de muestras de agua, de acuerdo al cronograma que se establezca al realizar el acta de inicio, a través del supervisor encargado del contrato.
- Que todos los servicios ofertados se han de buena calidad, conflevando conformidad de la población reclusa.
- Que se comprometa a realizar nuevamente la fumigación y control de roedores si
 dentro de los quince (15) días después de la aplicación de la fumigación y la
 desratización persisten las quejas de la población reclusa, está fumigación y/o
 desratización la debe realizar el contratista en un tiempo no mayor a 24 horas
 después de verificada la inconformidad de la población reclusa. Estos gastos son por
 cuenta del contratista dado que debe garantizar la calidad del servicio.
- El oferente debe garantizar por lo mínimo la disponibilidad tres operarios que cuenten con la debida certificación que los acredite como idóneos para realizar la actividad.
- El oferente debe garantizar que el personal que realizara el lavado de tanques elevados, y la fumigación en partes altas estén certificados en trabajo en alturas por entidades autorizadas por la ley.
- El oferente deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos.
- En pro de garantizar la presentación de empresas idóneas que garanticen un servicio de calidad el contratista deberá demostrar como mínimo la ejecución de un contrato en actividades de fumigación en espacios cerrados o habitados (hospitales, colegios, fabricas, cárceles, etc.), control de desratización en áreas con presencia y tránsito de personas (hospitales, colegios, fabricas, cárceles, etc.) y lavado de tanques y toma y análisis de muestras de agua potable.
 - El oferente deberá llegar en cada ciclo de fumigación con los tres (03) operarios, de lo contrario no se iniciaran los servicios de fumigación.
 - El oferente deberá llegar a cada ciclo de fumigación con los 3 equipos discriminados así dos (02) equipos para producir gotas con boquilla de cono hueco y una (01) fumigadora de aspersión en nube, si los operarios no se presentan con estos equipos no se inicia el servicio.
 - El oferente debe soportar en cada servicio el pago a salud del régimen contributivo y Aseguradora de Riesgos Laborales de cada operario enviado en misión, de lo contrario no se inicia el servicio.
 - Las cantidades podrán ser modificadas por la entidad en caso de inconvenientes en el Plan de seguridad, por la demora, por la disminución del tiempo por las restricciones del complejo carcelario; en estos términos se pagaran únicamente los ciclos efectivamente realizados a 31 de diciembre de 2020.
 - Las cantidades podrán ser modificadas por la entidad en caso de que sea

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA





La justicia es de todos

Minjusticia

necesario garantizar el suministro de agua, por razones de daños en la red hidráulica, por restricciones de seguridad, por racionamiento del IBAL; en estos términos se pagaran únicamente los ciclos efectivamente realizados de lavado realizados a 31 de diciembre de 2020.

- Si el día de la realización de los servicios de fumigación y/o lavado de tanques se requiere realizar una actividad en alturas se solicitara la certificación y los equipos de seguridad de lo contrario no se iniciara el servicio en las instalaciones del complejo carcelario.
- Los fumigadores deben contar con los elementos de protección personal tanto para la aplicación de los plaguicidas descriptos en la guía ambiental del Ministerio de Medio Ambiente para aplicación de plaguicidas además de los elementos de protección personal para la eliminación de avispas y otros insectos que generen picaduras dolorosas. Si el contratista se niega a la eliminación de una plaga se entenderá el incumplimiento del objeto del contrato de servicios.
- La fumigación incluye la eliminación de chinches, cucarachas, zancudos y avispas y las demás plagas que ocasionen molestias y riesgo a la población.
- La empresa debe realizar la recolección de los roedores muertos producto de la aplicación.
- El oferente el día de la aplicación debe presentarse con ocho (08) kilos de rodenticidas de marca reconocida, que serán pesados, de llegar con una cantidad menor no se iniciara el servicio de eliminación de roedores.
- El oferente deberá realizar la recolección y disposición final de los roedores.
- La fumigación en los sitios de habitación de los internos celdas es minuciosa se deben remover colchonetas, ropas y demás objetos cubriendo con el producto todas las paredes y lugares de cada celda con equipo de aspersión de gotas para una eliminación eficiente.
- El representante de la empresa ganadora de la presente invitación se presentara al
 complejo antes de iniciar los servicios para realizar un recorrido y producto de este se
 elaborara un cronograma para la ejecución del contrato, reservándose el contratante
 el derecho de modificar las cantidades por lo expuesto anteriormente dada las
 contingencias propias del establecimiento.
- El personal de lavado de tanques es mínimo dos y deben cumplir con las certificaciones correspondientes.
- El operario de la aplicación de los rodenticidas es mínimo uno, pero esta labor se realizara en días distintos a la fumigación y lavado de tanques; de coincidir en los mismos días de los lavados de tanques o la fumigación deberán ser el operario distintos a los dos de lavados de tanques y a los tres de fumigación.
- Los operarios de fumigación son mínimo tres (03), esta labor se realizara en dias distintos a la desratización o el lavado de tanques; de coincidir deberán ser operarios distintos a los de lavado de tanques y al de desratización.
- Los operarios de lavado de tanques son mínimo dos (02), esta labor se realizara en días distintos a la desratización o la fumigación; de coincidir deberán ser operarios distintos a los de fumigación y desratización.
- Los internos son personas que merecen el respeto y dignidad cualquier irrespeto aún interno, se solicitara a la empresa que no envíe más a ese operario, si nuevamente





La justicia es de todos

Minjusticia

otro operario reincide se solicitara al área de contratación la terminación del contrato.

- Se aclara que un ciclo de lavado no se puede realizar en días seguidos, dado que esta tarea es escalonada dado que no se puede vaciar todos los tanques al tiempo por lo que toma varias semanas en forma intermitente.
- Se aclara que habrá días en que se autorice el ingreso después de las 10 de la mañana o hasta la tarde.
- Se aclara que el almuerzo se sirve a las 11:00 a los internos por lo cual habrá días que hasta esa hora se fumigara.
- Se aclara que el servicio en la tarde es hasta las 4 de la tarde
- Se aciara que si por motivos de seguridad no se asigna un guardia disponible no se puede iniciar el servicio,
- Se aclara que en lo normal los servicios serán de 8 a 11:30 de la mañana y de 1:30 a 4:00 solo en este tiempo serán acompañados por el supervisor del contrato quien es la persona que da fe de la ejecución de los servicios.
- Se pagaran las cantidades que efectivamente se ejecuten por el contratista de acuerdo a los recibos de satisfacción.
- Cada inconformidad de las relacionadas dará lugar a un informe, la acumulación de tres informes durante la vigencia del contrato se entenderá como el incumplimiento del objeto contractual.
- Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- El oferente debe contar con los permisos de la autoridad competente como licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la secretaria de salud y/o dirección seccional de salud correspondiente, autorizado en el Departamento del Tolima.
- El oferente debe cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de insumos que utilice productos químicos y dosis que no generen riesgos para los seres humanos.
- El oferente debe presentar ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio.
- Presentar el plan del Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo aprobado, o certificación por profesional en salud ocupacional, que está adelantando el proceso SGSST.
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

NOTAS ADICIONALES:

Se requiere la intervención de la prestación del servicio de Fumigación, desinfección y desratización del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, en un área aproximada de 55.000 Metros Cuadrados, los cuales deben tenerse en cuenta para la prestación del servicio.





ELIMINACIÓN DE AVISPAS Y OTRO PUNZUÑOSOS VOLADORE CONTAR CON LOS PERMISOS DE AUTORIDAD DE SALUD CO JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO I IBAGUE. CUMPLIR CON TODOS LOS PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN I LOS INSUMO UTILIZAR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS DOSIS QUE NO GENEREN RIESGOS PAL LOS HUMANOS, RECONOCIDOS Y BUENA CALIDAD Y APROBADOS PARA: USO. DEBERÁ AL FINALIZAR CADA CIC ENTREGAR CERTIFICADO EXPEDIDO PO LA EMPRESA DE LA REALIZACION DE FUMIGACION. 2 DESRATIZACION EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTR LAS FICHAS TÊCNICAS DE LO RODENTICIDAS UTILIZADO DEDERÁ detectar las madrigueras y realizar aplicación de mínimo 08 kilogramos por ce ciclo con el método y elementos necesar para hacer más efectivo el control eliminación de los roedores acorde a necesidades de cada ál	ES Y Y SIS UE NS. DE NS
DEBERA ENTREGAR CERTICADO D CICLO REALIZADO 3 LAVADO DE TANQU	ES CICLO DE LAVADO DE
(Bloque 3 Tanques subterráneos 1300 (Bloque V) - (Bloque V) 1 Tanque subterráneo 3000 (Alojamiento Guard 1 Tanque subterráneo 480 (Bloque 76 Tanques plástico 500	/II) LABORATORIO Y CERTIFICACON DE LAVADO) m3 I) Lts /II)





La justicia es de todos

Minjusticia

			•						
OBLIGACIONES DEL INPEC	 Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato. 								
	El plazo de ejecución del contrato será hasta e agotamiento de los recursos, término contado a pa productos se suministran en forma parcial según encargado del asadero del Complejo Carcelario de I	artir de la suscripción del solicitud y necesidade:	acta de inicio. Los						
PLAZO DE EJECUCIÓN	En caso de ofrecerse cambio de algún producto pestén en el presente proceso y sin sobrepasar demanda y oferta. De igual forma a la propuesta ejecutar la totalidad del presupuesto.	el presupuesto total de	este debido a la						
	máximo para presentar la póliza y suscribir el acta invitación pública a partir de la firma del acta de inici	El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá tres (03) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la nvitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2020.							
	Se debe tener en cuenta el horario de 08:00am a11:00 am y de 1:30 a 4:00am horas para las labores objeto del presente proceso y previa comunicación del Supervisor del Contrato o Responsable de PIGA del COIBA.								
	El valor del presente contrato es por TREINTA MILL								
	ITEM DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO OFERTADO						
VALOR Y FORMA DE PAGO	FUMIGACION DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE IBAGUE. (MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES DE INTERÉS SANITARIO). ASÍ COMO TAMBIEN UNA DESINFECCIÓN DE LAS AREAS HABITACIONALES DE LOS PPL, AREAS COMUNES Y ADMINISTRATIVAS DEL COMPLEJO CON EL COMPONENTE AMONIO CUATERNARIO. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CONTROL Y/O ELIMINACIÓN DE PLAGAS Y VECTORES QUE AFECTAN LA SALUD PUBLICA: CHINCHES, PULGAS, CUCARACHAS, ZANCUDOS, ÁCAROS, ARÁCNIDOS Y DEMÁS DETECTADOS EN LA REGIÓN QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA. ADEMAS DEBERÁ ELIMINAR O CAPTURAR AVISPEROS Y/O COLMENAS DADO EL RIESGO DE PICADURAS A LA POBLACIÓN CARCELARIA. HASTA ALCANZAR UN NIVEL DE CONFORMIDAD DURANTE CADA CICLO. EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS	FUMIGACION Y DESINFECCIÓN CON AMONIO CAUTERNARIO REALIZADA A CONFORMIDAD (CON CERTIFICADO DE SU	\$2.700.000						



(Bloque	
1 Tanque Plástico 250 Lts (Bloque III)	To the state of th
1 Tanque Plástico 160 Lts	and the same
(Bloque III)	
1 Tanque Plástico 300 Lts	and desired the second
(Bloque Iv)	OP-LESSON.
4 Tanques plástico 1000 Lts	
(bloque 4 guarderia, cafetería, Dirección, área administrativa)	October 1, control of the control of
EL LAVADO DE TANQUES SE DEBE	NOTHERS 444
REALIZAR DE FORMA TÉCNICA Y POR	ed Our de
PERSONAL CALIFICADO Y AJUSTADO A	\$3.000.000
TODOS LOS PROTOCOLOS DE LAS	Side of the side o
SECRETARIAS DE SALUD CURSO AVANZADO DE ALTURAS PARA EL	200
LAVADO DE TANQUES	
EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR DOS	
MUESTRAS DE AGUA POTABLE CON	
MAXIMO TRES MESES DE DIFERENCIA,	
POR CADA CICLO DE LAVADO, CERTIFICADAS BAJO LA NORMATIVIDAD	
VIGENTE. Y PRESENTAR AL	
RESPONSABLE DE PIGA EL CONCEPTO	
SANITARIO EMITIDO POR AUTORIDAD	
SANITARIA DE LA JURISDICCION.	
PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO FICHAS TECNICAS DE LOS INSUMOS Y	Popper of
RECOMENDACIONES GENERALES.	790
(TURBIEDAD, CLORO APARENTE,	Transition of the second
POTENCIAL DE HIDRÓGENO,	A Company of the Comp
CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR	Same County
Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS	
DE SUSTANCIAS QUE TIENEN	er Humandadge
IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD	-
HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE	namentario
2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD	edipolesius
TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL	obsolvation and the state of th
HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA	STATE CONTROL OF THE
TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS.	
CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS	Saparasi sesti
SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA	RESCONDE QUARTE
POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN	PRACTICAL CONTRACTOR OF THE CO
2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO	Annephroping
RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS	ACCUMINATION AND ACCUMI
BACTERIOLÓGICOS (ART. 11	



Minjusticia

RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA MUESTRA, NIVEL DE RIESGO Y CONCEPTO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007))

VALOR TOTAL: \$30.000.000

NOTA: Las cantidades de servicios, objeto del presente contrato, se harán de acuerdo a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, con antelación mínimo de 3 días hábiles.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor en pagos parciales previa entrega de los bienes del contrato al almacén del complejo y radicadas en debida forma las cuentas de cobro o facturas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picaleña Nit. 800.119.348-2; dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del acta de Inicio firmado por parte del supervisor del contrato.

NOTA.

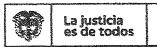
Téngase en cuenta los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto tributario para la expedición de facturas.

Este proceso queda excluido del IVA, de acuerdo al artículo 130 de La Ley 633 de 2000, según Certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho MJD-CER 20-0000997-4007



	do toobs 24 do Marro do 2000
s.	de fecha 31 de Marzo de 2020.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP NO. 4420 Rubro A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO – Rec 10, Fuente Nación BSITEM 515 mediante Resolución No. 000482 del 06 DE FEBRERO DEL 2020 OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN CON AMONIO CUATERNARIO Y PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, DESRATIZACION Y LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES (AEREOS, ELEVADOS Y SUBTERRANEOS) Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ (COIBA) DEL INPEC DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN. Por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE \$ 30.000.000.
	El contratista deberá constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA INPEC Nit. 800.119.348-2, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: • CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más CALIDAD DELSERVICIO: Por el 20% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses Más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el
	 RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 100 SMMLV del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato. PAGO DE SALARIOS: Por el cinco (5%) y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y tres (3) años más.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por DG QUINTANA SUAREZ CESAR ANDRES, Responsable PIGA del COIBA, y/o el delegado que la dirección designe en ausencias temporales o absolutas del titular, a través del cual se tramitarán y coordinaran todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del presente proceso de contratación.
	El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo





Minjusticia

		82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR EJECUCION.	DE	Lugar de entrega de los elementos contratados: Estos elementos serán entregados en el Almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña, ubicado en la Carrera 45 Sur N° 134-95 Barrio Picaleña.
CUENTA		Cuenta Ahorros No. 43523069544 nombre de: EDER CASTELLANOS GUTIERREZ dei
BANCARIA		Banco de BANCOLOMBIA.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Titulo I CONTRATACION ESTATAL Capítulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA, SECCION 5, SUBSECCION 5. MINIMA CUANTIA Articulo 2.2.1.2.1.5.2 de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere de la presente comunicación de aceptación

Atentamente,

DR. ROBELY ALBERTO TRUJILLO AVILA

Director Complejo Carcelario y Penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué

Picaleña incluye Justicia y Paz.

Elaboro: Edilberto Romero - Gestión Contractual Aprobó- Edinsson Arias Rivera/ Coordinador Adtiva y Financiera 29/04/2020



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO **HOJA DE VIDA**

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

	ATPANSE		Mensile -		\	MCONTRACTOR TO THE TOTAL PROPERTY.	Parks are traded and	T-MONANA (Salprages	×	Zaria nyanja ppag	T4041+1-40	and the same of	949 limbo y tikalya ka				- No. of the last	- North Control		
PRIMER APE	LLIDO C	'ASTEI	LAN	OS	SE	<i>GUNDO</i>	AP	ELLII	DO_	GU	III	ERR	ΕZ				NO	MBR.	E	EDER
DOCUMEN	TO DE IL	ENTIFIC	ACION	J.	16.80)1276		SEXO M X		1			ALID.		X		F	EXT	RAì	NJERO
	C.C C.E PAS No. LIBRETA MILITAR 16.801276																			
PRIMERA C	PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE X NUMERO DE RESIDENCIA																			
FECHA DE NACIMIENTO 12 06 1965 NUMERO DE RESIDENCIA CRA 6 No. 5ª-36 LA POLA PAIS. COLOMBIA MUNICIPIO. IBAGUE																				
MUNICIPIO	MUNICIPIO LA VICTORIA TEL: 2624845-3118945815 EMAIL .Fumihogar_ECG @hotmail.com																			
2 (FOF	MACIÓ	N ACA	DÉM	ICA)	ì														
EDUCACIÓN MARQUE COI EDUCACIÓN	N UNA X EL	. ÚLTIMO	GRADO IA Y ME) APROI DIA)	BADO (LC)S GRADOS	S DE 1	10. A 60.	. DE E	BACH	ILLE	RATO	EQU	IVALE	EN A	LOS	GR	ADO)S 6	io. A 11o. DE
		EDUC)	ACIÓN E	3ÁSICA			τίτι	ULO OB	TENIL	00:	DIP	LOI	MA							
	PRIMA	RIA	5	SECUNDA	RIA	MEDIA	FEC	HA DE (GRAD	0										
10	0. 20. 30	. 40. 5	Xo. 60	70.	8. 90.	10 11X		ME	ES	12]	ΑÑ	io [1	9	8 3]	**********	*********	~14402250	
EDUCACION DILIGENCIE E TC (TÉCNICA) ES (ESPECIAI RELACIONE A	STE PUNT , .IZACIÓN),	O EN EST TL MG	TRICTO (TECNO (MAES)	ORDEN OLÓGIC TRÍA O N	I CRONO A), MAGISTE	T(R), D(TE (TE	ECNOL(ÓGIC/ RADO	A ESF	PECV HD),	ALIZA	DA),	LEY).		l (Ul	NIVE	RSI	TAR	IA),
MODALIDAD	No.SEM		·	DUADO	Ni vyjenim nymyterymytysy			DE LOS						1		RM	INAC	CIÓN	V	No. DE TARJETA
ACADÉMICA	APROBA	DOS	Si	NO		0	טדוד נ	JLO OBT	TENID	0				ME	S		AÑ)		PROFESIONAL
técnica			х		Cer	tificado									12	2	0	7	4	
Técnica			Х		Cer	tificado						-]	1	2	0	kumid	6	
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·															
		·																		
		WIGOWS				- Calling the state of the stat														
ESPECÍFIQUE	LOS IDIO	AS DIFE	RENTE	SALES	PAÑOL C	IUE: HABLA	LEE	E, ESCR	IBE D	E FO	RMA	, REG	SULAF	₹ (ℝ),	BIEN	(B)) O 1	VUY	BIE	N (MB)
				IDK	OMA	**************************************	T	LO HAL	- 	,	O LE		LO	ESCF	RIBE					
							F	₹ B	MB	R	8	MB	R	В	MB	-				

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

	The special section is a second section of the	**************************************							
RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRE	STACIÓN DE SERVICIOS EN	N ESTRICTO (ORDEN CRO	NOLÓGICO COM	MENZANDO PC	R ELACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVAL	DA		······································			
CARCEL PICALEÑA	CARCEL PICALEÑA X								
TELÉFONOS	FECHA DE IN	I IGRESO	1	FECH	IA DE RETIRO				
	2019				2019				
DÍA MES AÑO 24 Marzo		7 _		[15]	[1,2]	(2019)			
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA LL			DIRECCION					
REPRESENTANTE LEGAL				DINECCION					
EMPRESA O ENTIDAD		1	Т						
COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SA	MUNICIPIO NTANDER			COR	REO ELECTRÓ	NICO ENT			
TOLIMA	DÍA MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO			
CARGO O CONTRATO REPRESENTANTE LEGAL	DEPENDENCIA 3,0 0,4	2,	0,1,9	DIRECCIÓN 130	- Areased	20,1,9			
FUMIGACION	EMPLEO O CONTRAT	TO ANTERIOF	?	CLL 60 B/ FLORESTA					
			 						
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVAL	DA PAÍS					
SENA		X		COLOME	BIA				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREC	DELECTRÓNIC	O ENTIDAD			
TOLIMA	IBAGUE								
TELÉFONOS	FECHA DE IN	GRESO		FECH	A DE RETIRO				
	2,7 0,3	2	0, 1, 7	3, 0	1,2	2,0,1,7			
			And the second second	DÍA	MES	AÑO			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVAD	A PAÍS					
SUPERMERCADOS MERCACENTROS DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		Х		_OMBIA O <i>ELECTRÓNI</i> O	O ENTIDAD			
TOLIMA TELÉFONOS	IBAGUE FECHA DE IN			FECH	A DE RETIRO				
CARGO O CONTRATO	DÍA MES	لللا ال	0,1,9	DÍA MI	ES AÑ	0			
REPRESENTANTE LEGAL	DIREC	JOI OI V	NOTE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO I						

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4888b	-00000000000000000000000000000000000000	Name and Address of the Owner, where	Silvingshadada		Www.www.down		
(Z)		viction residents	OF THE PERSON NAMED IN	Section 1997			
A PROPERTY.		B	型 癞 獭 魚	多数数 4%	機能 ある 三	## == # ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## #	NCIA
*0000.00V		25.65		Series .	SHEET TO VE STORY	网络一个人 多数	3 V V - 3 V - 8
40000	~0100000000000000000000000000000000000	100000000000000000000000000000000000000					

INDIQUE	E EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y	MESES.		
	OCUPACIÓN	TIEMPO DE I	EXPERIENCIA)
	OCUPACION	AÑOS	MESES	
	REPRESENTANTE LEGAL	21	Propropropropropropropropropropropropropr	
				-
				-
5 ⊭	FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA			/
-				
6	STO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCL DAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMI	JENTRO DENTRO DE LA PLEOS PÚBLICOS O PAI		
	SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	\(\)	101000000000000000000000000000000000000	01100000011110117
PARA TO	DOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTAD	OS EN EL PRESENTE E	المعام العالم عدال	IO IA DE VIDA CON
	S, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).	OS EN CEPRESENTE P	OMMAIO OMICO DE H	OSA DE VIDA, SON
Service Control of the Control of th)	Mount		
		11		
	St. A. of producting	W 1		
	Eder_Castéllanos	Gutiérrez/		
	FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICA	O O CONTRATISTA		
		/		
6	OBSERVACIONES REL IEEE DE REQUIRGOS LIVINANO			
	OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANO	JS YIU CUNTRAI	105	
		erpecty-supersystems error to the areast the presence of the Administrative Annies and Admin		
				And the second s
				6000 ATTACA
CERT	IFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS	DOCUMENTOS QUE HAN SI	IDO PRESENTADOS COM	O SOPORTE.
				and the second s
	NOMBR	RE Y FIRMA DEL JEFE DE	E PERSONAL O DE CC	INTRATOS
LINEA GRA	ITUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co			



ACTA DE INICIACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-003 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 1 de 1

	CO	NTRATO DE SERVICIO						
Numero:	085	DEL (DÍA/MES/AÑO):	22 DE DICIEMBRE DE 2020					
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL -							
CONTRATISTA:		EDER CASTELLANOS GUTIERREZ – FUMIHOGAR SUMINISTROS						
ONETO	MEDIDA DE PRI	s, operativas y veh Evención para m.	IGACIÓN DE LAS DIFERENTES AREAS ICULOS DE PROPIEDAD DEL IBAL, COMO ANTENER LA ASEPSIA Y CONTROL AL COVID-19 EN LA EMPRESA IBAL SA ESP					
VALOR:	\$ 35,000,000,00							
PLAZO	DOS (2) MESES		Data (Classical) euro, conquirent Parace (Classical) euro (Congress of Congress of Congres					
SUPERVISOR:	PROFESIONAL ES GENERALES	PECIALIZADO III GE	TION RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS					
FECHA DE INICIO	OS DE ENERO DE 2	1021	MMM The Company of the Print Arman and Arman Company (Company) (Co					
(Día/mes/año)		7 (8) (20)						
FECHA DE TERMINACIÓN		and the second	er westende de troubles de la faire de la company de la co					
(Día/mes/año)	ON DE MARZO DE	2021						

El 05 de enero de 2021, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO, Profesional Especializado III Gestion Recursos Fisicos y Servicios Generales, en su condición de supervisora del confrato en mención, en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL, identificada con NIT 800.087.807-6, de una parte; y por la otra, EDER CASTELLANOS GUTIERREZ, propietario del establecimiento de comercio denominado FUMIHOGAR SUMINISTROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.801.276 de la Victoria, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato.

El contrato se encuentra amparado con la siguiente póliza:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento	25-45-101037183	22/12/20 al 22/08/21
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Salarios y Prestaciones Sociales	25-45-101037183	22/12/20 al 22/02/24
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Calidad del Servicio	25-45-101037183	22/12/20 al 22/02/22
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	25-40-101040053	22/12/20 dl 22/02/22

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

EDER CASTELLANOS GUTIERREZ C.C. 16.801.276 de la Victoria FUMIHOGAR SUMINISTROS

JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Profesional Especializado III Gestión Recursos
Fisicos y Servicios Generales
Supervisor



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 VERSIÓN: 01

Página 1 de 10

		00			 	
CONTRACTOR	1	7		CARA A	 	
CONTRATONO = . Util	FECHA:	£ £	5 3 2 2	- 10 Mar		
and the con-	1 4-6-8 12-8"	ARREL FEBR				
Control of the Contro	ATTENDANCE OF THE PARTY OF THE			_3200000 State Order		

TIDO DE CONTRATO, CONTRATO DE						
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO						
POR SUPPURA A MA	INFORMACION	DEL CONTRATANTE				
ENTIDAD	EMPRESA IBAGUERENA DE	ACUEDUCTO Y ALCA	NTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.			
CONTRATANTE:	<u> OFICIAL / NIT: 800.089,809</u>	7-6				
	Carrera 3 No. 1-04 B/ Ia					
DIRECCIÓN:	Pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima			
Street of the same has a same	E. C.	COREO	sgeneral@ibal.gov.co			
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 – 139		·			
		ICA DEL CONTRATISTA				
CONTRATISTA	EDER CASTELLANOS GUTIÉ	RREZ ·	The second secon			
MIT	16.801.276 de la Victoria					
ESTABLECIMIENTO						
COMERCIAL	FUMIHOGAR SUMINISTROS					
DIRECCIÓN:	BARRIO LA POLA / IBAGUE	É, TOLIMA				
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	2624845			
Email:	fumihogarsuministros@yah	100.es				
TIPO DE		RÉGIMEN	RÉGIMEN ORDINARIO -NO			
CONTRIBUYENTE		TRIBUTARIO:	RESPONSABLE DE IVA.			
		N DEL CONTRATO				
	CONTRATAR EL SERVICIO	O DE FUMIGACIÓN	DE LAS DIFERENTES ÁREAS			
	ADMINISTRATIVAS, OPERA	TIVAS Y VEHÍCULOS D	E PROPIEDAD DEL IBAL COMO			
	MEDIDA DE PREVENCIÓN	V PARA MANTENER	LA ASEPSIA, Y CONTROL AL			
	CONTAGIO Y/O PROPAGA	ACIÓN DEL COVID-19	P en la empresa ibaguereña			
OBJETO:	DE ACUEDUCTO Y ALCANT	'arillado ibal sa esi	OFICIAL.			
VALOR DEL						
CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONE	<u>:S DE PESOS (\$35.000.0</u>	100.00) MCTE.			
	El plazo de ejecución del	contrato será de DO	S (02) MESES contados a partir			
Elle 2 di ther colo.	de la suscripción del	acta de iniciació	n, previa acreditación del			
PLAZO:	cumplimiento de los requi	<u>sitos de legalización y</u>	perfeccionamiento			
. Se a transmissa a state etc.	JAVIER PIEDRAHITA SARMII	OIM	the control of the co			
ZUPERVISOR.	ERVISOR: Gestión de Recursos Físico y Servicios Generales					
	NFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO					
	CIERA DEL CONTRATO					
INFORMACIÓN FINANC	DIERA DEL CONTRATO No. 20200626 del 23 de					
INFORMACIÓN FINANC CDP No y Fecha.	No. 20200626 del 23 de	VALOR CDP:	\$35.000.000			

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit: No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Ingeniera SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.376.920 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0473 del 18 de septiembre de 2020 y Acta de Posesión folio No. 16393 de la misma fecha y quien en adelante se llamará el IBAL y el señor EDER CASTELLANOS GUTIÉRREZ, cedula de ciudadanía No. 16.801.276 de la Victoria, propietario del establecimiento de comercio FUMIHOGAR SUMINISTROS y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes consideraciones:

B



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 VERSIÓN: 01 Página 2 de 10

CONTRATONO -- 4 085 FECHA: 2 2 DIC 2020

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. 🔏 El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, 7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. 8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. 10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. 11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARÁGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. 12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. 14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato. - Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IBAL, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA MANTENER LA ASEPSIA, Y CONTROL AL CONTAGIO Y/O PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL".





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 VERSIÓN: 01 Página 3 de 10

CONTRATO NO. - - 4 0.85

FECHA:

2 2 DIC 2020

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con "CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IBAL, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA MANTENER LA ASEPSIA, Y CONTROL AL CONTAGIO Y/O PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL", de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así como en los documentos soporte del proceso contractual, además de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) MCTE. IVA INCLUIDO DEL 19%.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: Se hará mediante la suscripción de un acta parcial y una final, previa presentación de la factura de venta, informe con registro fotográfico correspondiente del servicio fumigación, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado), la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado; los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. NOTA 1. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas de visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los limites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de lbagué así:





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 VERSIÓN: 01 Página 4 de 10

CONTRATONO. -- 0 85 FECHA: 2 2 DIC 2020

- **8.1 CUMPLIMIENTO:** Para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.
- **8.2 CALIDAD DEL SERVICIO:** De las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del servicio contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más.
- 8.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que se causen por el contratista a la salud o bienes de tercero, por el treinta por ciento (30%) del valor contratado y una vigencia igual al termino del mismo y un (1) año más.
- 8.4 PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 64 del código sustantivo del trabajo, a que éste obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a: 1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2. Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador

S



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 VERSIÓN: 01 Página 5 de 10

CONTRA#O-No. _ - 085 FECHA: 2 2 DIC 2020

del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011. Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES GENERALES: 1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. 2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. 8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. 10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. 11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud,



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA

2020-08-26 VERSIÓN: 01

Página 6 de 10

B

CONTRATONO. _ - 085 FECHA: 22 DIC 2020

prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad, b. El contratista deberá mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARÁGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. 12. Cumplir política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. 14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Garantizar la calidad del servicio y ejecución del objeto contractual, cumpliendo con las actividades e ítems a desarrollar, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas que se describan en el contrato y en la propuesta del Contratista. 2. Atender oportunamente las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual e informar al supervisor del contrato, los lugares a trasladarse y el personal que realizará el servicio. 3. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada. 4. Los productos a utilizar deberán corresponder a la categoría adecuada según el lugar de aplicación, la plaga o vector a contrarrestar (Resolución No 10834 del 25 de noviembre de 1992, Ministerio de Salud, y demás normas acordes). 5. El contratista deberá utilizar productos químicos y dosis de baja residualidad, sin olor ni contaminación, que no representen un peligro para la población humana. Igualmente deben hacer uso de reconocidas marcas y de la mejor calidad que estén aprobados para su uso por los organismos reguladores, deberá disponer de los equipos necesarios para la protección de los operadores que desarrollen el servicio. 6. El contratista deberá adjuntar fotocopia del camet de aplicador de plaguicidas y/o certificado de idoneidad de los operarios y/o personal que designe para ejecutar el servicio. (Decreto 1843 de 1991 y demás normas acordes). 7. El contratista deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato concepto sanitario favorable (certificación sanitaria) de la Autoridad Territorial de Salud, para la aplicación de plaguicidas. 8. El contratista deberá informar a los funcionarios o personal que se encuentren en las áreas de intervención, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación. 9. Tener el transporte adecuado para los equipos, herramientas y contar con los mismos en buen estado para el desarrollo del contrato. 10. Conocer y poner en práctica todas las recomendaciones para el uso y manejo de plaguicidas según el Decreto 1843 de 1991 y demás normas acordes. 11. El contratista deberá hacer entrega de la ficha técnica de cada producto a aplicar, acatando los protocolos de seguridad en el transporte, manejo, almacenamiento y aplicación de los mismos. 12. El servicio debe prestarse de conformidad con los horarios previamente indicados por el Supervisor del contrato. 13. El contratista debe presentar un informe técnico después de efectuar cada fumigación, registrando las actividades ejecutadas, productos aplicados, registro fotográfico. 14. El contratista debe cumplir en lo que corresponda con el Decreto 1443 de 2004 y el Decreto 1180 de 2003 15. En general, cumplir cabalmente con las condiciones y previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 VERSIÓN: 01

Página 7 de 10

CONTRATONO_-- F 085

FECHA: 2 2 DTC 2020

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. PARÁGRAFO: El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley

o se Ley



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 VERSIÓN: 01 Página 8 de 10

CONTRANGING. === \$ \$ 385 FECHA: 22 DIC 200

y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del gontrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - MULTAS DE APREMIO. Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 S.M.L.M.V.	Dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: a) Alimentar la carpeta de la secretaria general todos los documentos inherentes, al contrato. b) Suscribir, actas de Iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. c) Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato, d) Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato, e) Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. (). Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. **g)** La vigilancia del contrato, la ejercerá el : Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. h) El



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044 FECHA VIGENCIA: 2020-08-26 VERSIÓN: 01 Página 9 de 10

CONTRATO NO. -- / 085 FE

FECHA: 2 LUIC 200

SUPERVISOR debe elaborar y darle trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratisfa. i) Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. j) Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. se procederá la liquidación de los contratos conforme a lo establecido en el artículo 69 del acuerdo en mención. "Los contratos de obra, los de consultoría, los de tracto sucesivo, y aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, se liquidaran de común acuerdo por las partes dentro del plazo fijado en cada contrato, o en su defecto dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos."

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes Colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato, y el acta de inicio suscrita entre el supervisor del contrato y el contratista, dentro del término fijado para ello.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: a) El estudio de necesidad y la Disponibilidad Presupuestal, el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, b) La invitación a ofertar y la propuesta presentada por EL PROPONENTE, anexa al presente. c) Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. e) Los Contratos Adicionales que suscriban las partes. f) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato. g) El Acta de Evaluación de propuestas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombía y las autoridades administrativas o

X



SISTEMA INTEGRADO DE **GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-FECHA VIGENCIA 2020-08-26 VERSIÓN: 01 Página 10 de 10

	CONTRATIONS		FO	8	3	•
٠	·					

FECHA:

jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de lbagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los 2 2 DIC 2020

IBAL S.A. E.S.P.

EL CONTRATISTA

SANDRA BLIANA GARCIA COBAS

Gerente General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL EDER-CASTELLÁNOS GUTIÉRREZ

C.C. Nº 16.801.276

VoBo: Juliana Macías Barreto Secretaria General

VoBo Proyectó: Wilmprancités Amézquita Murillo



Calidad del Servicio
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales
Legales e Indemnizaciones laborales.

ins:	TITUTO NACIONAL PENITEI	NCIARIO Y CAR	CELARIO	
[[] 그는 이번 등 나는 사람이 나는 사람이 되어 가게 되었다면 했다.	ACTA DE LIDIT	IDACIÓN		
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	DE MINIMA CUANTIA COIF	ξΔ .		
MC-639-015-2020, SUSCRITO ENTR	E EL INSTITUTO NACIONI	NI I		
PENITENCIARIO Y CARCELARIO IN	PEC Y EDER CASTELLANG	S FECHAUE	SUSCRIPCIÓN: 29	104/2020
GUTIERREZ				
CONTRATISTA: FUMI HOGAR- EDER	CASTELLANOS GUTIERRE	Z NIT y C.C.: LEGAL: 16.8	16.801.276-1, CED	ULA REPRESENT
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICI	O DE ELIMIGACIÓN Y DE	SINEECCION CO	NI AMONIO OUAT	EDNADIO V DA
OUNTRUL DE PLAGAS Y VEGTURES.	JDESRATIZACION Y LAVADY	TY DECIMEED A	ON DETANDUES.	MEDEAR FIREWAY
CONTROL DE D	A CALIDAD THE ACTIA DEL	COMDIEIO CAI	こうこしょうけん シャ ちさんげ	man many present the second security
(OOM OCC IN CODE CONFORMID)	AD CON LAS CARACTERÍST	TICAS TĒCNICAS	VOELANIO I PENI S V DDERI IDI IERTA	I ENGIARIO DE 18 NACOTIVIADA DAI
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	The state of the s	torio reginorie	/ * FINEOUFOEGI	DESTINADO PA
PLAZO: EL PLAZO SERA HASTA EL 3	31 DE DICIEMBRE DE 2020			***************************************
INICIO: 11/06/2020 FINALIZACION: 31/ ACTA DE INICIO:	/12/2020			
	121 VIII 1999 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 2 mm		
11/06/2020- SUSCRITA ENTRE KAR CASTELLANOS GUTIERREZ REPRES	EN TULIETH BARRIOS P	INTO (RESPON	SABLE DEL ARE	A DE PIGA) Y
FECHA DE TERMINACION: 31/12/2020	NENTANTE LEGAL DE FUMII N	IUGAR.		
(CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O	RECIEO EINALVESESSON EN	sal ka monskada (#	ne skillesting at 1888	70000
ACTA DE TERMINACION (ANTICIPAD	AINO APLICA	iai aa galaattala	/// Va:B//// QQ 10/12	/ABAB
SUPERVISOR: PEDRO EDILSON HER	MANDEZ HOYUS - RESPON	SABLE DEL ARE	A DE PIGA.	
VALOR CONTRATO: TREINTA MILLOI	NES DE PESOS (30.000,000)	M/CTE		
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NAC	CIONAL PENITENCIARIO Y I	CARCELARIO IN	PEC. pagará / CO	NTRATISTA así:
				KATHORAKO KAMPANTA CHOST
- value dei William due lesuite dei Ofes	iente proceso sera cancelado	of provided for an i	emmen makadalaa mina	old ameanma da taa b
del contrato al almacén del complejo y	iente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la	al proveedor en p	Dagos parciales pre	via entrega de los b
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel	iente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario v Penitenciario de Ibaquá	al proveedor en r s cuentas de cob - Picaleña Nir 800	Dagos parciales prev pro o facturas; con s D 110 348-2: dentro	via entrega de los t sus soportes respe da os cipao (05) pri
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes: previa aprobación de	iente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciario de Ibagué la póliza (cuando aplique), var	al proveedor en r s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba	pagos parciales prevoro o facturas; con s 0.119.348-2; dentro	via entrega de los t sus soportes respe de os cinco (05) pri
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes; previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del	iente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciario de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario: en la pa	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gadyria, previa, d	pagos parciales pres pro o facturas; con s 0.119.348-2; dentro ación de los mismos	via entrega de los t sus soportes respe de os cinco (05) pri con sus soportes;
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes; previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del	iente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciario de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario: en la pa	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gadyria, previa, d	pagos parciales pres pro o facturas; con s 0.119.348-2; dentro ación de los mismos	via entrega de los t sus soportes respe de os cinco (05) pri con sus soportes;
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel dias de cada mes: previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PI	iente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciario de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa tratista deberá ir acompañada	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduría previa d del acta de inicio	pagos parciales pres pro o facturas; con s 0.119.348-2; dentro ación de los mismos	via entrega de los b sus soportes respe de os cinco (05) prir con sus soportes; obación del PAC, el supervisor del cor
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes; previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PI	iente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciario de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa tratista deberá ir acompañada	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduría previa d del acta de inicio FECHA:	pagos parciales pres pro o facturas; con s 0.119.348-2; dentro ación de los mismos isponibilidad y apro- firmado por parte de	via entrega de los b sus soportes respe de os cinco (05) prir con sus soportes; s obación del PAC, el supervisor del cor VALOR:
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes: previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PICONTRATO INICIAL: N°4420	iente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciario de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa tratista deberá ir acompañada	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduría previa d del acta de inicio	pagos parciales pres pro o facturas; con s 0.119.348-2; dentro ación de los mismos isponibilidad y apro- firmado por parte de	via entrega de los b sus soportes respe de os cinco (05) prir con sus soportes; s obación del PAC, el supervisor del cor
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes: previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PICONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)	iente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciario de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tribulario; en la pa tratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduría previa d del acta de inicio FECHA: 20/03/2020	pagos parciales pres pro o facturas; con s 0.119.348-2; dentro ación de los mismos isponibilidad y apro- firmado por parte de	via entrega de los b sus soportes respe de os cinco (05) prir con sus soportes; obación del PAC, el supervisor del cor VALOR: \$ 30.000.000
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes; previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PICONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X) REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CON	iente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciario de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tribulario; en la pa tratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduría previa d del acta de inicio FECHA:	pagos parciales pres pro o facturas; con s 0.119.348-2; dentro ación de los mismos disponibilidad y apro- firmado por parte de	via entrega de los b sus soportes respe de os cinco (05) prir con sus soportes; obación del PAC, el supervisor del cor VALOR: \$ 30.000.000
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes: previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PICONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X) REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CON 44220	rente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciario de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la patratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduría previa d del acta de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020	pagos parciales pres pro o facturas; con s 0.119.348-2; dentro ación de los mismos isponibilidad y apro- firmado por parte de	via entrega de los b sus soportes respe de os cinco (05) pri con sus soportes; obación del PAC, el supervisor del cor VALOR: \$ 30.000.000
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes; previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PICONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X) REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CON 44220 GARANTÍAS (rente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciario de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa fratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL MPROMISO: N° (Folios 80-81) especificar en q	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduría previa d del acta de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 ué folio se encue	pagos parciales pres pro o facturas; con s 0.119.348-2; dentro ación de los mismos isponibilidad y apro- firmado por parte de 0	via entrega de los à sus soportes respe de os cinco (05) pri con sus soportes; obación del PAC, el supervisor del cor VALOR: \$ 30.000.000 VALOR: \$ 30.000.000
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes; previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PICONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X) REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CON 44220 GARANTÍAS (COMPAÑÍA ASEGURADORA:	rente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciario de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa fratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL MPROMISO: N° (Folios 80-81) especificar en que PÓLIZA DE RESPONS	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduría previa d del acta de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 ué folio se encuei SABILIDAD CIV	pagos parciales pres pro o facturas; con s 0.119.348-2; dentro ación de los mismos isponibilidad y apro- firmado por parte de 0	via entrega de los b sus soportes respe de os cinco (05) prir con sus soportes; obación del PAC, el supervisor del cor VALOR: \$ 30.000.000 VALOR: \$ 30.000.000
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes: previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PI CONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X) REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CON 44220 GARANTÍAS (COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	rente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciario de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa fratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL MPROMISO: N° (Folios 80-81) especificar en q	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduría previa d del acta de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 ué folio se encuei SABILIDAD CIV	pagos parciales pres pro o facturas; con s 0.119.348-2; dentro ación de los mismos isponibilidad y apro- firmado por parte de 0	via entrega de los b sus soportes respe de os cinco (05) prir con sus soportes; obación del PAC, el supervisor del cor VALOR: \$ 30.000.000 VALOR: \$ 30.000.000
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes: previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PICONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X) REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CON 44220 GARANTÍAS (COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPAROS	rente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciario de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa tratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL MPROMISO: N° (Folios 80-81) especificar en q PÓLIZA DE RESPONS 101038233 del 06/05/2020	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduría previa d del acta de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 ué folio se encuei SABILIDAD CIV	pagos parciales pres pro o facturas; con s 0.119.348-2; dentro ación de los mismos isponibilidad y apro- firmado por parte de 0	via entrega de los b sus soportes respe de os cinco (05) prir con sus soportes; s obación del PAC, el supervisor del cor VALOR: \$ 30.000.000 VALOR: \$ 30.000.000
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes: previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PI CONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X) REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CON 44220 GARANTÍAS (COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	rente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciario de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa tratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL MPROMISO: N° (Folios 80-81) especificar en q PÓLIZA DE RESPONS 101038233 del 06/05/2020	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduría previa d del acta de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 ué folio se encuei SABILIDAD CIV	pagos parciales pres pro o facturas; con s 0.119.348-2; dentro ación de los mismos isponibilidad y apro- firmado por parte de 0	via entrega de los b sus soportes respe de os cinco (05) prir con sus soportes; s obación del PAC, el supervisor del cor VALOR: \$ 30.000.000 VALOR: \$ 30.000.000
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes; previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PICONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X) REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CON 44220 GARANTÍAS (COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPAROS CUBIERTOS	rente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciarío de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa tratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL MPROMISO: N° (Folios 80-81) especificar en q PÓLIZA DE RESPONS 101038233 del 06/05/2020 PORCENTAJES CUBIERTOS	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduría previa d del acta de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 ué folio se encuel SABILIDAD CIV VALOR	pagos parciales presoro o facturas; con significante de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los disponibilidad y aprofirmado por	via entrega de los à sus soportes respe de os cinco (05) pri con sus soportes; obación del PAC, el supervisor del cor VALOR: \$ 30.000.000 VALOR: \$ 30.000.000 RACTUAL N°: 2
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes; previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PICONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X) REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CON 44220 GARANTÍAS (COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPAROS CUBIERTOS Responsabilidad Civil Extracontractual	rente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciario de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa tratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL MPROMISO: N° (Folios 80-81) especificar en q PÓLIZA DE RESPONS 101038233 del 06/05/2020 PORCENTAJES CUBIERTOS	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduría previa d del acta de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 ué folio se encuel SABILIDAD CIV	pagos parciales presoro o facturas; con significante de los mismos isponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos firmado por parte de los mismos firmados por parte de los mismos	via entrega de los lisus soportes respe de os cinco (05) pri con sus soportes; obación del PAC, el supervisor del con VALOR: \$ 30.000.000 VALOR: \$ 30.000.000
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes; previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PICONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X) REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CON 44220 GARANTÍAS (COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPAROS CUBIERTOS Responsabilidad Civil Extracontractual	radicadas en debida forma la lario y Penitenciario de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa tratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL MPROMISO: N° (Folios 80-81) especificar en q PÓLIZA DE RESPONS 101038233 del 06/05/2020 PORCENTAJES CUBIERTOS	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduría previa d del acta de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 ué folio se encuel SABILIDAD CIV VALOR 67.780.300	pagos parciales presoro o facturas; con significante de los mismos isponibilidad y aprofirmado por parte de nitran las garantías DESDE	via entrega de los lisus soportes respe de os cinco (05) pri con sus soportes; obación del PAC, el supervisor del con VALOR: \$ 30.000.000 VALOR: \$ 30.000.000
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes; previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PICONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X) REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CON 44220 GARANTÍAS (COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPAROS CUBIERTOS Responsabilidad Civil Extracontractual PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida	rente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciario de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa tratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL MPROMISO: N° (Folios 80-81) especificar en q PÓLIZA DE RESPONS 101038233 del 06/05/2020 PORCENTAJES CUBIERTOS 100 S.M.M.L.V \$ el 0.003/2020 F.	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduría previa d del acta de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 ué folio se encue SABILIDAD CIV VALOR 17-780-300 ECHA DE APROI	pagos parciales presoro o facturas; con significant parcial de los mismos isponibilidad y aprofirmado por parte de nitran las garantías PIL EXTRACONTE DESDE DESDE DESDE DESDE DESDE DESDE DESCRIZOZO BACIÓN: Acta de apresoro de la companion de la	via entrega de los lisus soportes respe de os cinco (05) pri con sus soportes; obación del PAC, el supervisor del con VALOR: \$ 30.000.000 VALOR: \$ 30.000.000
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes; previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PICONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X) REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CON 44220 GARANTÍAS (COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPAROS CUBIERTOS Responsabilidad Civil Extracontractual PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida	radicadas en debida forma la lario y Penitenciario de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa tratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL MPROMISO: N° (Folios 80-81) especificar en q PÓLIZA DE RESPONS 101038233 del 06/05/2020 PORCENTAJES CUBIERTOS	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduría previa d del acta de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 ué folio se encue SABILIDAD CIV VALOR 17-780-300 ECHA DE APROI	pagos parciales presoro o facturas; con significant parcial de los mismos isponibilidad y aprofirmado por parte de nitran las garantías PIL EXTRACONTE DESDE DESDE DESDE DESDE DESDE DESDE DESCRIZOZO BACIÓN: Acta de apresoro de la companion de la	via entrega de los les us soportes respede os cinco (05) pri con sus soportes; obación del PAC, el supervisor del colo VALOR: \$ 30.000.000 VALOR: \$ 30.000.000 RACTUAL Nº: 2 HASTA
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes; previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PICONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X) REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CON 44220 GARANTÍAS (COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPAROS CUBIERTOS Responsabilidad Civil Extracontractual PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida	rente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciarío de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa tratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL MPROMISO: N° (Folios 80-81) especificar en q PÓLIZA DE RESPONS 101038233 del 06/05/2020 PORCENTAJES CUBIERTOS 100 S.M.M.L.V \$ el 00.05/2020 Folios 81-82) especificar en q	al proveedor en para cuentas de cob- Picaleña Nit. 800 Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduría previa de del acta de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 ué folio se encuel SABILIDAD CIV VALOR 17.780.300 ECHA DE APROI ué folio se encuel	pagos parciales presoro o facturas; con significante de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los disponibilidad y aprofirma	via entrega de los lisus soportes respe de os cinco (05) pri con sus soportes; obación del PAC, el supervisor del con VALOR: \$ 30.000.000 VALOR: \$ 30.000.000 RACTUAL Nº: 2
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes; previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PICONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X) REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CON 44220 COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPAROS CUBIERTOS Responsabilidad Civil Extracontractual PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida GARANTÍAS (rente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciarío de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa tratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL MPROMISO: N° (Folios 80-81) especificar en q PÓLIZA DE RESPONS 101038233 del 06/05/2020 PORCENTAJES CUBIERTOS 100 S.M.M.L.V S el 0.00000000000000000000000000000000000	al proveedor en para cuentas de cob- Picaleña Nit. 800 Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduria previa de del acta de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 ué folio se encuel BABILIDAD CIV VALOR 17.730.300 ECHA DE APROI ué folio se encuel ificación y aproba previa de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 Ué folio se encuel TTO, CALIDAD D	pagos parciales presoro o facturas; con significante de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los disponibilidad y aprofirma	via entrega de los les us soportes respede os cinco (05) pri con sus soportes; obación del PAC, el supervisor del con VALOR: \$ 30.000.000 VALOR: \$ 30.000.000 RACTUAL Nº: 2 HASTA OSCISIO 22 Orobación el 0000
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes; previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PICONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X) REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CON 44220 GARANTÍAS (COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPAROS CUBIERTOS Responsabilidad Civil Extracontractual PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida	rente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciarío de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa tratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL MPROMISO: N° (Folios 80-81) especificar en q PÓLIZA DE RESPONS 101038233 del 06/05/2020 PORCENTAJES CUBIERTOS 100 S.M.M.L.V \$ el 00.05/2020 Folios 81-82) especificar en q	al proveedor en para cuentas de cob- Picaleña Nit. 800 Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduria previa de del acta de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 ué folio se encuel BABILIDAD CIV VALOR 17.730.300 ECHA DE APROI ué folio se encuel ificación y aproba previa de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 Ué folio se encuel TTO, CALIDAD D	pagos parciales presoro o facturas; con significante de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los disponibilidad y aprofirma	via entrega de los lisus soportes respe de os cinco (05) pri con sus soportes; obación del PAC, el supervisor del con VALOR: \$ 30.000.000 VALOR: \$ 30.000.000 RACTUAL Nº: 2
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes; previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PICONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X) REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CON 44220 GARANTÍAS (COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPAROS CUBIERTOS Responsabilidad Civil Extracontractual PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida GARANTÍAS (COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	rente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciarío de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa tratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL MPROMISO: N° (Folios 80-81) especificar en q PÓLIZA DE RESPONS 101038233 del 06/05/2020 PORCENTAJES CUBIERTOS 100 S.M.M.L.V \$ el 0.05/2020 F.	al proveedor en para cuentas de cob- Picaleña Nit. 800 Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduria previa de del acta de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 ué folio se encuel BABILIDAD CIV VALOR 17.730.300 ECHA DE APROI ué folio se encuel ificación y aproba previa de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 Ué folio se encuel TTO, CALIDAD D	pagos parciales presoro o facturas; con significante de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los disponibilidad y aprofirma	via entrega de los lisus soportes respe de os cinco (05) pri con sus soportes; obación del PAC, el supervisor del con VALOR: \$ 30.000.000 VALOR: \$ 30.000.000 RACTUAL Nº: 2
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes; previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PICONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X) REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CON 44220 GARANTÍAS (COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPAROS RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO: Expedida GARANTÍAS (COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPAROS	rente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciarío de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa tratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL MPROMISO: N° (Folios 80-81) especificar en q PÓLIZA DE RESPONS 101038233 del 06/05/2020 PORCENTAJES CUBIERTOS 100 S.M.M.L.V \$ el 0.00000000000000000000000000000000000	al proveedor en p s cuentas de cob - Picaleña Nit. 800 - Picaleña	pagos parciales presoro o facturas; con significant partial de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos de los de l	via entrega de los les us soportes respecte os cinco (05) pri con sus soportes; obación del PAC, el supervisor del con VALOR: \$ 30.000.000 VALOR: \$ 30.000.000 RACTUAL N°: 2 HASTA Orobación el Control del Co
del contrato al almacén del complejo y expedidos a nombre del Complejo Carcel días de cada mes; previa aprobación de lo consagrado en el Artículo 617 del presentación de factura por parte del con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PI CONTRATO INICIAL: N°4420 VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X) REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CON 44220 GARANTÍAS (COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPAROS CUBIERTOS Responsabilidad Civil Extracontractual PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida GARANTÍAS (COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	rente proceso sera cancelado radicadas en debida forma la lario y Penitenciarío de Ibagué la póliza (cuando aplique), ver Estatuto Tributario; en la pa tratista deberá ir acompañada RESUPUESTAL MPROMISO: N° (Folios 80-81) especificar en q PÓLIZA DE RESPONS 101038233 del 06/05/2020 PORCENTAJES CUBIERTOS 100 S.M.M.L.V \$ el 0.05/2020 F.	al proveedor en para cuentas de cob- Picaleña Nit. 800 Picaleña Nit. 800 ificación y aproba gaduria previa de del acta de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 ué folio se encuel BABILIDAD CIV VALOR 17.730.300 ECHA DE APROI ué folio se encuel ificación y aproba previa de inicio FECHA: 20/03/2020 FECHA: 11-05-2020 Ué folio se encuel TTO, CALIDAD D	pagos parciales presoro o facturas; con significante de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los mismos disponibilidad y aprofirmado por parte de los disponibilidad y aprofirma	via entrega de los sus soportes responsos conco (05) p con sus soportes obación del PAC supervisor del con VALOR: \$ 30.000.000 VALOR: \$ 30.000.000 RACTUAL N°: HASTA

20%

\$6.000.000 \$1.500.000



ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No.MC 639-015 de 2020, suscrito con EDER CASTELLANOS GUTIERREZ Contó con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4420 del 20 de marzo de 2020 y con el Certificado de Registro Presupuestal de Compromiso No. 44220 del 11 de mayo de 2020, por valor de \$ 30.000.000.

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobanto del Sistema de Información Financiera — SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de \$660.00 (Seiscientos Sesenta Mil Pesos Mcte), debido a que según informe que reposa en el expediente contractual. No se realiza lavac de tanques aéreos por riesgo en su ejecución, los cuales fueron reintegrados

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$29.340.000 (Veintinueve Millones Tresciente Cuarenta Mil Pesos Mcte), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrac en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"

RE.	ACIÓN DE PAGOS(Folio ⊕4≕43)	
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
243431320	30/09/2020	\$ 7.050.0
273278720	07/10/2020	\$10.050.00
312719420	06/11/2020	\$ 5.950.00
358055920	10/12/2020	\$ 6,290.0
ESTAL	OO FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	30.000.000	30.000.00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$.29.340.000	
SALDO A LIBERAR:	\$.660,000	
SUMAS IGUALES:	\$ 30,000.000	\$ 30,000.0
<u> </u>	ABATOMA AMARICA.	

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

4344828405	······································	04/07/2020		*************************************	
4947987359		13/08/2020			
4352706165		05/09/2020	············		diam'r.
4356448241		07/10/2020			8
4360380708		05/11/2020			0
4363958549		02/12/2020			

Las partes contratantes se declaran reciprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios No. COIBA MC-639-015 de 2020, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 194 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios de Furnigación No. COIBA MC-639-01 2020, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 14 (Catorce) dias del mes de Julio (Ce 2021.

ROBLEY ALBERTO TRUJILLO AVILA P

Por EL INPEC

Director Complejo Carcelario Y
Penitenciario De Ibagué (Coiba)
HOYOS

Por el(la) Supervisor(a)

El(La)Contratista

PEDRO EDILSON HERNANDEZ

EDER CASTELLANOS GUTIERREZ C.C.: 16.801.276

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de líquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Dra. Daniela Andrea Páez Diaz/ Apoyo Jurídico Gestión Contractual / Reviso: Edilberto Romero Castro/ Compras CO/BA

Proyectó: Padro Edilson Hernández Hoyos/ Supervisor Piga.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012 FECHA VIGENCIA: 2019-09-19 VERSIÓN: 04 Página 1 de 3

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°. 085 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020				
CONTRATANTE EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.F OFICIAL OFICIAL				
CONTRATISTA EDER CASTELLANOS GUTIERREZ /				

Entre los suscritos a saber: JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.364.194 expedida en Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0117 del 24 de Marzo de 2021 y Acta de Posesión Folio N° 16591 del 24 de marzo de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el Doctor JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO, Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos, y el Señor EDER CASTELLANOS GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.801.276 de la Victoria, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La información general del contrato es la siguiente:

OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL IBAL, COMO MEDIDA DE PREVENCION Y/O PROPAGACION DEL COVID-19 EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDCUTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL	
PLAZO INICIAL DOS (2) MESES		
PLAZO TOTAL	DOS (2) MESES	
VALOR INICIAL:	\$ 35.000.000.00	
VALOR TOTAL	\$ 35.000.000.00	
FECHA DE INICIO :	05 DE ENERO DE 2021 🚁	
FECHA DE TERMINACION:	04 DE MARZO DE 2021	
SUPERVISOR:	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO - Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos /	
N°YFECHADELCDPQUE20200626 del 23 de noviembre de 2020 /RESPALDA EL CONTRATO20210230 del 01 de febrero de 2021 /		
N° Y FECHA DEL CRP QUE RESPALDA EL CONTRATO	20200820 del 23 de diciembre de 2020 / 20210250 del 01 de febrero de 2021	



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012 FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 04 Página 2 de 3

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

рсто	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA AMPA (dd/mm/	ROS	N° DE RESOL Y FECHA DE APROB
				INICIO	FINAL	(dd/mm/aa)
	25-45- 101037183 ₄ /	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 7.000.000.00	22/12/2020	22/08/2021 *	RESOLUCION N° 0491 (10 DE
INICIAL	25-45- 101037183	SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 7.000.000.00	22/12/2020	22/02/2022	NOVIEMBRE DE 2020)
	25-45- 101037183	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 7.000.000.00	22/12/2020	22/02/2024	
	25-40- 101040053,⁄	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 10.500.000.00	22/12/2020	22/02/2022	
4074.05	25-45- 101037183	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 7.000.000.00	05/01/2021 🏑	05/09/2021	RESOLUCION N° 0042 (14
ACTA DE INICIO	25-45- 101037183	SALARIO Y / PRESTACIONES SOCIALES /	\$ 7.000.000.00 /	05/01/2021√	08/03/2022	DE ENERO DE 2021)
	25-45- 101037183	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 7.000.000.00	05/01/2021	07/03/2024;/	
	25-40- 101040053/	PREDIOS LABORES Y / OPERACIONES	\$ 10.500.000.00	05/01/2021*	08/03/2022	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

	BALANCE GENERAL		1		
		VALOR			
VALOR INICIAL (1)		\$	35.000	000	\$2"
VALOR ADICIONES (2)		\$		0	
VALOR TOTAL DEL CONTRA	O (1) + (2)	\$	35.000	.000	100
VALOR PAGADO A LA FECHA	(3)	\$	35.000	000	يجيني [
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)				0	
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$	35.000	.000	J.	
VALOR SIN EJECUTAR A RE	\$	i	0		
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA					
PAGO N° FECHA VALOR					
ACTA PARCIAL No. 01 🗸 10 de febrero de 2021 🧳			17.500	000	V ALE
ACTA FINAL	\$	17.500	000		
	VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$	35.000	000	200



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012 FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 04

Página 3 de 3

4.- El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoria y Supervisión, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus# obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

- 5- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
- 6.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO DE SERVICIO Nº. 085 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo, en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente/liquidación.

Para constancia se firma poli las partes, a los

16 JUN 2021

EDER CASTELLANOS GUTIERREZ

C.C. No. 16.801.276 de la Victoriá

Contratista

JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO

Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos

Supervisor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MÁNIFÈSTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME À LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LÍQUIDACIÓN

> JOSE RODRIGO HÉRRÉRA MEJIA GERENTE GENERAL

Revisó jurídicamente: Vo Bo Secretaria General.



Libertad y orden RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

EDER CASTELLANOS GUTIERREZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16.801.276

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

NIVEL AVANZADO - Aplicar plaguicida según instrucción técnica e indicaciones del fabricante.

Código: 270401014

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ESPINAL, A los veintiseis (26) días del mes de Marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

VIGENCIA 26 de Marzo de 2021

252609 - 26/03/2018 No Y FECHA REGISTRO

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ Subdirector (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA REGIONAL TOLIMA La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912300270401014CC16801276C.



Liberhad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Muce community and

EDER CASTELLANOS GUTIERREZ

Jon Cedula de Ciudadania No. 16.801.276

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ortega, a los diecinneve (19) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por

PEDRO EDUÁRDO FONTAL APONTE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA REGIONAL TOLIMA

25412574 - 19/12/2014 FECHA REGISTRO La untenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912300884646CC16801276C.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de julio de 2021, a las 16:51:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC	
No. Identificación	16801276	
Código de Verificación	1680127621071316	5121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:57:24 PM horas del 13/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 16801276

Apellidos y Nombres: CASTELLANOS GUTIERREZ EDER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.





Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co











☆ (Default.aspx) 〇

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

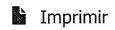
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/07/2021 04:58:45 p.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 16801276.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24266774**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Busqueda



Información

5159000

Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112



Control Eficaz de insectos rastreros y voladores Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros Suministros, recarga de extintores y seguridad industrial "Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-T

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

Certificación jurada manifiesto que me encuentro al día con el pago de mis obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta.

EDER CASTELLANOS GUTIERREZ

C.C. 16.801,276

Dirección comercial del Proponente: Carrera 6 No. 5ª - 36 B/LA POLA

Teléfono: <u>2624845 – 3118945815 - 3143819596</u>



Control Eficaz de insectos rastreros y voladores Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros Venta, recarga de e4xtintores, aseo y seguridad industrial "Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-1

Señores(as)

IBAL E.S.P

Ciudad

CERTIFICACION

Yo EDER CASTELLANOS GUTIERREZ con C.C 16.801.276 DE LA VICTORIA V. representante legal de FUMIHOGAR SUMINISTROS certifico que:

- Que cumplimos con todas las políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo encaminadas en la que conste que cuenta con políticas escritas de Seguridad y Salud en el Trabajo, encaminadas a la prevención del Medio Ambiente, promoción y protección de la Salud de todos los trabajadores que tenga a mi cargo y que prestare los servicios al IBAL S.A. ESP. OFICIAL, así mismo indico que no tengo sub contratistas, sin importar la relación contractual que poseo y que cuento con el programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos e instructivos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la realización de estas actividades y que suministraremos todos los elementos de protección personal a nuestro personal.



EDER CASTELLANOS GUTIERREZ REPRESENTANTE LEGAL NIT: 16801276-1



Control Eficaz de insectos rastreros y voladores Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros Suministros, recarga de extintores y seguridad industrial "Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-T

CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **EDER CASTELLANOS GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. <u>16.801.276</u> de la <u>Victoria</u> (<u>Valle</u>), certifico que:

bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado

Dada en la ciudad de **IBAGUE** a los **catorce (14)** días del mes de julio del año dos mil **veintiuno** (2021)

Cordialmente.

EDER CASTELLANOS GUTIERREZ

Representante Legal

C.C. No. 16.801.276 de la Ciudad de la Victoria (Valle)



Control Eficaz de insectos rastreros y voladores Cucarachas, moscas, zancudos, jejenes y otros Venta, recarga de e4xtintores, aseo y seguridad industrial "Trabajamos por una mejor Salud de la Comunidad"

Nit. 16.801.276-1

Señores(as)
IBAL E.S.P
Ciudad

CERTIFICACION

Yo EDER CASTELLANOS GUTIERREZ con C.C 16.801.276 DE LA VICTORIA V. representante legal de FUMIHOGAR SUMINISTROS certifico que:

- Que cumplimos con todas las políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo encaminadas en la que conste que cuenta con políticas escritas de Seguridad y Salud en el Trabajo, encaminadas a la prevención del Medio Ambiente, promoción y protección de la Salud de todos los trabajadores que tenga a mi cargo y que prestare los servicios al IBAL S.A. ESP. OFICIAL, así mismo indico que no tengo sub contratistas, sin importar la relación contractual que poseo y que cuento con el programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos e instructivos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la realización de estas actividades y que suministraremos todos los elementos de protección personal a nuestro personal.

NAT SUBMER TOO FOR CASTELLATORY

EDER CASTELLANOS GUTIERREZ REPRESENTANTE LEGAL NIT: 16801276-1

Email: Fumihogar_ecg@hotmail.com



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 171233627

Bogotá DC, 13 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDER CASTELLANOS GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16801276:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.